

Una faceta olvidada de santo Tomás de Villanueva en su etapa de profesor complutense

POR

LUIS ÁLVAREZ GUTIÉRREZ

Investigador Científico del CSIC, jubilado

Resumen:

Con el presente trabajo damos a conocer la novel Universidad de Alcalá, su competencia con las de Salamanca y Valladolid, su marco institucional académico y financiero. A repasar el currículo estudiantil y docente de santo Tomás de Villanueva y, sobre todo, dar a conocer un hecho desconocido por la historiografía tomasina: la publicación de un manual para sus alumnos del primer curso de Artes.

Palabras clave: Cisneros, Universidad Complutense, Agustinos, Tomás de Villanueva, vida académica, manual de Artes.

Abstract:

In this article we present the recently founded University of Alcalá, its competition with those of Salamanca and Valladolid, its academic and financial institutional framework. To review the student and teacher curriculum of Santo Tomás de Villanueva and, above all, to make known than an unknown fact by Tomasina historiography: the publication of a manual for his students in the first year of Arts.

Keywords: Cisneros, University Alcalá, Augustinians, Thomas of Villanova, academic life, manual of Arts.

1. El escenario: tiempo y espacio¹

Corría el mes de octubre de 1512. El día 18, festividad del evangelista san Lucas, arrancaba un nuevo año escolar en la corta historia de la Universidad Complutense. A diferencia de lo ocurrido en años anteriores, aquella apertura del curso se produce con el funcionamiento académico de esta institución docente plenamente normalizado. No obstante, poco después, surgieron algunos contratiempos con los grados conferidos por la Facultad de Medicina, cuya validez se ponía en tela de juicio. Quedaron solventados, dos años más tarde, con la bula de León X, *Ex debito pastoralis*, expedida en Roma el 3 de noviembre de 1514².

Normalización, especialmente perceptible en la Facultad de Artes, cuando, por aquellas fechas, se imparte en ella, parece que por primera vez, los grados de licenciado y magisterio a un grupo de estudiantes alcalaínos, mayoritariamente colegiales ildefonsinos. Entre ellos se encontraba nuestro Tomás García.

En este sentido, el 1512 fue un año muy importante en el devenir de aquella Universidad, recientemente fundada en Alcalá de Henares por el arzobispo de Toledo, don fray Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517), un franciscano “observante”, de recia estirpe castellana. Tenía, como núcleo central, al Colegio de San Ildefonso, también creación suya, cuyo edificio, de nueva planta, había sido inaugurado oficialmente hacía cuatro años.

En el transcurso del año sobredicho, ambas instituciones, que formaban un todo, tuvieron la satisfacción de ver consolidada y ampliada su configuración jurídica como universidad de pleno derecho. Dos sucesivos

¹ **SIGLAS Y OBSERVACIONES:** AHN = Archivo Histórico Nacional, Madrid. ANABAD = Asociación Nacional de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas, Madrid. ASV = Archivo Segreto Vaticano. BNE = Biblioteca Nacional de España, Madrid. BSB = Bayerische Staatsbibliothek, München, Alemania. *RABM* = Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid. RB = Real Biblioteca, Palacio Real, Madrid. En las notas, los autores se indican con el primer apellido; en los casos de dos o más autores, que tengan el primer apellido igual, se añade el segundo apellido. Los textos citados, salvo alguna excepción, se citan en transcripción modernizada. Si no se indica lo contrario, las traducciones del latín u otras lenguas son de cosecha propia.

² El original se conserva en AHN, *Universidades*, carpeta 5, nº 3. Un antiguo pero excelente estudio sobre esta Facultad en ALONSO MUÑOYERRO, Luis, *La Facultad de Medicina en la Universidad de Alcalá de Henares*, Diana Artes Gráficas, Madrid 1945.

decretos reales y otras tantas bulas pontificias –tres en realidad– hicieron que el nuevo centro docente quedara equiparado, en todo y por todo, a las viejas universidades castellanas de Salamanca y Valladolid, así como a la más antigua de la cristiandad occidental, la establecida en París. Por otro lado, con la consolidación de su “status” de universidad a todos los efectos, se abrían nuevas puertas al futuro profesional de sus graduados. Es decir, éstos podían optar a las prebendas, dignidades y beneficios eclesiásticos, situados en los territorios de la Corona de Castilla, en igualdad de condiciones respecto a los graduados en las universidades salmantina y vallisoletana.

Fue, igualmente, un año de especial relevancia para el “currículum” académico del protagonista de la presente historia, con la obtención del grado de maestro en Artes y el ingreso en el claustro de profesores complutenses.

El año en cuestión comenzaba con buenos augurios. El 31 de enero, la reina de Castilla, doña Juana I (1479-1555, reina desde 1504), expedía en Burgos una extensa carta de privilegio, que otorgaba el respaldo real a la fundación universitaria de Cisneros. A petición de éste, y con la firma de don Fernando, el Católico (1452-1516), gobernador del reino, el documento, refrendado por el secretario Lope de Conchillos (†1521), aplicaba “al dicho colegio e universidad e estudio de Alcalá de Henares”, y a su “rector, maestros, colegiales, estudiantes e otras personas”, cuantos “privilegios, franquicias, libertades, exenciones, preeminencias, prerrogativas, inmunidades e todas las otras cosas” tenían “los estudios generales de Salamanca e Valladolid”; o cuantos, en este orden de cosas, pudieran obtener en el futuro estas o cualquier otra universidad, que se fundara en sus reinos³.

A continuación, otro párrafo del documento conminaba, de forma expresa, a las dos mencionadas Universidades, bajo severas penas, a no proceder contra lo dispuesto en esta provisión real. Ni a tratar de incordiar en modo alguno, directa o indirectamente, al “rector, maestros, colegiales, estudiantes u otras personas” del susodicho “colegio, estudio e universidad

³ El texto de esta carta de privilegio se halla inserto en otro documento real de confirmación (ver nota 7) en AHN, Madrid, *Universidades*, libro 1096, ff. 3v-6v (texto original en Libro 1151, ff. 2r-5r); cfr. TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, “Los estudios de Alcalá de Henares anteriores a Cisneros”, en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, III, CSIC, Madrid 1952, 639-640 y GARCÍA ORO, José, *La Universidad de Alcalá de Henares en la etapa fundacional (1478-1578)*, Liceo Franciscano, Santiago de Compostela 1992, 136, nota 14.

de Alcalá”. Sucedió que ambas Universidades no veían con buenos ojos la llegada de un nuevo competidor en captar alumnos y en aspirar a la asignación de dignidades, prebendas y beneficios de la Iglesia castellana. Especialmente, la de Salamanca intentó por varios medios que no cuajara la iniciativa docente de Cisneros en Alcalá de Henares⁴.

También le otorgaba marchamo de antigüedad al vincular el nuevo centro docente con el establecimiento de un Estudio General en la villa alcalaína acordado por el rey de Castilla, Sancho IV (1258-1295, rey desde 1284), mediante la carta de privilegio expedida el 20 de mayo de 1293 en Valladolid⁵. Al efecto, se insertaba el texto íntegro de este antiguo documento real.

Es de destacar, igualmente, que, al objeto de no dejar resquicio alguno a impugnaciones en cuanto a su nivel académico, la fundación docente cisneriana es designada reiteradamente como “colegio e universidad e estudio general”⁶.

En este documento real también se recogía otra aspiración de Cisneros: descartar la enseñanza del Derecho Civil del organigrama docente en las aulas complutenses. Al efecto se inserta el artículo nº 52, de las constituciones cisnerianas de 1510, donde se vedaba la creación de una cátedra de Derecho Civil: “prohibemus ne unquam in nostro collegio possit institui cathedra Juris civilis, neque aliquo modo legatur praefatus Jus civilis in eodem collegio...”. Era un guiño de condescendencia a las otras dos universidades castellanas, donde siempre había florecido el estudio del Derecho Civil, como señala el propio Cisneros en el referido artículo: “porque, habiendo dos célebres universidades en este reino de Castilla, en las cuales siempre floreció la ciencia del Derecho Canónico y la del Derecho Civil, no entra en nuestro pensamiento crear tales facultades”. Exceptúa la primera,

⁴ Un estudio sobre la actitud de la Universidad salmantina hacia la incipiente Universidad cisneriana de Alcalá en GARCÍA ORO, José, *Cisneros y la Universidad de Salamanca*, Institutum Antonianum, Roma 1978, 52-76; MESEGUER FERNÁNDEZ, J., *El cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares*, Institución de Estudios Complutenses, Alcalá de Henares 1982, 70-73 y 109-110; en nota 128 menciona que BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, “Cisneros, fundador de la Universidad de Alcalá”, en *Ciencia Tomista* 16 (1917) 350-352 transcribe las actas de los mencionados claustros salmantinos.

⁵ El documento original se halla en AHN, *Universidades*, carpeta 1, nº 1.

⁶ Ver segunda y tercera notas anteriores.

aunque con perfil bajo, debido a que, “según nuestras constituciones sinodales, no deben ser promovidos a las sagradas órdenes [aquellos que] no tienen, al menos, unos fundamentos mínimos de derecho canónico”.

Bien mirado, este rescripto real traducía en disposiciones concretas la protección real otorgada al Colegio de San Ildefonso por la misma reina en una pragmática del 25 de marzo de 1510, expedida en Madrid⁷.

Consciente de la importancia del documento real, que acabamos de analizar, el arzobispo de Toledo y cardenal de Santa Romana Chiesa, se apresura a solicitar que le fuera confirmado. Lo consigue, pocas semanas después, por medio de un nuevo rescripto real, fechado en Burgos el 24 de febrero de 1512⁸.

Cisneros no se da por satisfecho con las provisiones que ha obtenido de sus soberanos. Incansable en su propósito de dotar a su fundación universitaria con un entramado jurídico de absoluta garantía, acude una vez más a la curia pontificia. Pretende y consigue que la máxima autoridad de la cristiandad occidental refrende las concesiones reales y otorgue otras nuevas que aseguren, de la forma más firme posible en derecho, el presente y el futuro académicos de aquella institución docente. Entre otras cosas, que quedaran bien amparadas cuantas personas, presentes y futuras, integraban la comunidad universitaria alcalaína; y que quedase garantizado el futuro profesional de los graduados complutenses en Teología y Artes en cuanto al acceso a beneficios eclesiásticos.

El papa reinante, Julio II (1503-1513), así lo hace con la bula *Quoniam per litterarum studia*, expedida el 23 de julio de 1512. En su parte normativa contiene una disposición de la mayor trascendencia, atinente a la autonomía jurisdiccional de la institución académica complutense. Al efecto, declaraba en primer lugar que la Universidad Complutense se ponía bajo la directa protección y amparo del romano pontífice: “sub beati Petri et sancti praedicti protectione suscipimus”. Disponía, a continuación,

⁷ BNE, Madrid, Sección de Mss., V.E. 2/3, p. 43; en MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio, *La iglesia magistral de Alcalá de Henares en la Universidad cisneriana 1499-1831: (génesis, desarrollo y fortuna)*, tesis, E-Prints Complutense, Madrid 2017, 724, 729. En AHN, *Universidades*, libro 1096, ff. 56v-57r.

⁸ AHN, Madrid, *Universidades*, libro 1151, ff. 2r-5r. Copia simple del mismo en libro 1096, ff. 3v-6v; se inserta todo el texto de la carta de privilegio del 31 de enero de 1512, incluida la provisión de Sancho IV, del 20 de mayo de 1293.

que todos sus miembros, rector, profesores, colegiales, estudiantes y personal administrativo, así como sus bienes, quedaban exentos de la jurisdicción del arzobispo de Toledo y de cualquier otro obispo; también de los respectivos vicarios, oficiales y jueces: “eosdem, nunc et pro tempore existentes, rectorem, collegiales, regentes, lectores, doctores, magistros, licenciados, bachalarios, scholares et capellanos ac servitores et officiales collegii et universitatis huiusmodi, ac executores et conservatores eis quomodolibet pro tempore deputatos, eorumque bona quaecumque, ab omni jurisdictione, superioritate, dominio, potestate, visitatione et correctione archiepiscopi toletani ac quorumcumque aliorum ordinariorum, eorumque vicariorum, officialium et ceterorum quorumcumque iudicum, etiam nunc et pro tempore existentium, apostolica auctoritate, tenore praesentium, perpetuo prorsus et omnino, eximimus et liberamus”⁹.

En consonancia con todo ello se establece el fuero universitario, “tam in civilibus quam in criminalibus”, con el rector en primera instancia y con la Santa Sede como última instancia de apelación.

Dispone, igualmente, que aquella comunidad universitaria gozase de los mismos privilegios, exenciones y prerrogativas otorgadas, o que se otorgasen en el futuro, a las Universidades de París y de Salamanca.

Concedía también que, mientras permanecieran en aquella Universidad en posesión de un beneficio eclesiástico, sus miembros pudieran percibir todos los frutos y rentas del mismo como si residieran en las respectivas iglesias, siempre y cuando sus funciones fueran ejercidas por vicarios, que debían ser retribuidos con parte de esas rentas. En este mismo sentido, los clérigos con beneficios, que incluían obligaciones corales, podían cumplir éstas en la capilla del Colegio.

Apenas iniciado el curso escolar de 1512-1513, una nueva bula, *Super familiam*, despachada por el mismo papa el 29 de octubre de 1512, acrecentaba el catálogo de concesiones pontificias a la Universidad

⁹ Texto, copia simple, en AHN, Madrid, *Universidades*, libro 1095, ff. 15v-18r. Con igual fecha, el mismo papa expedía la bula *Hodie a nobis*, dirigida a los obispos de Segovia y Ávila y al maestrescuela de la colegiata alcalaína de los santos Justo y Pastor, como jueces conservadores, donde inserta el texto de la bula *Quoniam per litterarum*, en *Ibid.*, ff. 87r-89v; texto transcrito en BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca, 1219-1549*, III, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, Salamanca, 1967, 448-452, doc. n.º 1518, que la toma del ASV, Reg. Lat. 1267, ff. 141r-146r.

cisneriana y a sus integrantes. Es un extenso documento curial, tres páginas de letra pequeña en una de las copias existentes en el Archivo Histórico Nacional, Madrid¹⁰. En él se despliega, en interminables párrafos, una farragosa y fatigosa prosa jurídica, para evitar cualquier resquicio a recursos e impugnaciones. De ellos se extrae que el papa Della Rovere accede gustosamente a la petición presentada por su cardenal presbítero, Francisco, del título de Santa Balbina, que solicita ciertas prerrogativas en materia de beneficios eclesiásticos para graduados en el Colegio y Universidad de Alcalá de Henares, fundaciones hechas a sus expensas. Venía a rematar la faena de la bula anterior, al abrir todas las diócesis de los reinos castellanos a los graduados complutenses.

En consonancia con las peticiones del arzobispo de Toledo y cardenal de España, el papa determina que los maestros en Teología y en Artes, graduados “in dicto collegio et universitate”, conforme a sus normas y estatutos, estaban en condiciones de optar, libre y lícitamente, a los beneficios eclesiásticos, con cura de almas o simples, que vacaren “in omnibus et singulis dioecesibus regnorum Castellae et Legionis”, cada uno en su respectiva diócesis; siempre y cuando, dichos beneficios no estuvieran reservados. Establece a continuación el orden de preferencia para colación de estos beneficios. Ordena a los ordinarios de los lugares afectados, o a quien corresponda la colación o provisión de tales beneficios, que no dispongan de ellos hasta que no les conste fehacientemente que los interesados, o sus procuradores, renuncien a ellos¹¹.

La bula en cuestión dio lugar, antes de que concluyera aquel curso escolar, a una provisión de Cisneros, que lleva fecha del 9 de octubre de 1513. En ella, tras reproducir el texto del documento pontificio, el llamado cardenal de España dictaba una serie de normas, que regulaban la adjudicación de los beneficios eclesiásticos acordados por el papa a maestros en Teología o en Artes graduados “in hac nostra Universitate”¹².

¹⁰ AHN, *Universidades*, carpeta 5, nº 1; con copias en *Ibid.*, carpeta, 5, nº 2 y en libro 744, ff. 307r-308r.

¹¹ AHN, Madrid, *Universidades*, carpeta 12, doc. 4; en doc. 10 de la misma carpeta una copia de dicha bula; texto de la bula transcrito en BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario Universidad Salamanca*, III, 452-454, doc. nº 1519.

¹² Texto original latino sobre pergamino en AHN, *Universidades*, carpeta 12, doc. 4.1; copia del mismo en *Ibid.*, libro 1095, ff. 21v-26v.

Si, en el transcurso del referido año de 1512, fueron importantes los logros alcanzados por Cisneros en el ámbito de lo jurídico-académico de su fundación universitaria; y en cuanto a las perspectivas profesionales para los que se graduaran en ella. No lo fueron menos los conseguidos en el área hacendística y financiera del mismo. En ambos campos llevó a cabo una serie de acciones y gestiones, que le permitieron ampliar el patrimonio del Colegio alcalaíno de San Ildefonso; consolidar, poner al día y acrecentar sus recursos financieros. Pretendía con ello hacer sostenible económicamente el gran complejo universitario creado en su villa de Alcalá de Henares. Tomó igualmente medidas para la gestión y administración de uno y otros.

En este ámbito de preocupaciones debe situarse su testamento. Obtenida previamente la pertinente autorización pontificia¹³, Cisneros procedía a redactar su última voluntad el 14 de abril de 1512 en Alcalá de Henares. Actuaron de notarios Diego López de Mendoza y Juan Vallejo, dos hombres de su círculo de mayor confianza: aquél, su contador y secretario; este, su camarero y, posteriormente, su primer biógrafo. Estuvieron presentes un buen número de testigos. Unos eran destacados miembros del clero toledano-alcalaíno, incluidos el rector y algunos colegiales ildefonsinos, y otros eran personas seglares pertenecientes al servicio del prelado toledano.

Después de una larga lista de mandas y descargos, declara al Colegio complutense de San Ildefonso heredero universal de “todos los otros nuestros bienes, así muebles como raíces, rentas, derechos y acciones...”. Añade, de seguido, los criterios a los que han de ajustarse los usufructuarios de esta herencia –rector, consiliarios y colegiales del susodicho colegio– en la administración de estos bienes. Deben destinarlos al mantenimiento y sustento de San Ildefonso y de los Colegios pobres; y, llegado el caso, al acrecentamiento del número de éstos¹⁴.

¹³ Se la otorgó, por tres veces, el papa Julio II, mediante las bulas del 29 de noviembre de 1503, 20 de agosto de 1505 y 15 de agosto de 1508; se insertan en la parte inicial del testamento.

¹⁴ Cláusula 36 del testamento; texto impreso en QUINTANILLA Y MENDOZA, Pedro de, *Archetipo de virtudes, espejo de prelados, el venerable Padre y siervo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros*, Por Nicolas Bua, Palermo 1653, 42-43 del “*Archivo Complutense*”, una especie de apéndice a la obra de este autor, *Archetipo de virtudes...*, con paginación

En la cláusula inmediatamente anterior deja constancia de haber dotado a este dicho Colegio, “que Nos fundamos”, con rentas procedentes de juros de heredad, una especie de bonos del Estado. Ascendían a un millón –un cuento en la terminología de la época– y doscientos mil maravedís¹⁵. El millón lo había adquirido, y cedido a la institución colegial, en el verano de 1502. Lo había comprado a los Reyes Católicos a razón de 16.000 mrs. el millar¹⁶. En una insólita operación de recompra, efectuada en marzo de 1512, su precio se acrecentó en 3.000 mrs. el millar¹⁷. Por lo tanto, su valor, en el momento de testar, era de diecinueve millones de mrs., situados sobre las rentas de alcabalas de Alcalá de Henares y su tierra¹⁸.

Los doscientos mil mrs. restantes, a razón de 18.000 el millar, que aparecen en la cláusula testamentaria, como parte del capital mobiliario del Colegio, debieron ser desglosados de otro juro de heredad, por valor de dos cuentos –millones– y medio, cuya compra al patrimonio real fue realizada por Cisneros en las mismas circunstancias de tiempo y lugar de la antedicha operación de recompra¹⁹.

En esa misma cláusula del testamento dispone la manera de gestionar y administrar dicho capital mobiliario. Ordena que si, en algún tiempo,

propia, 1-150. El original del testamento, en pergamino, se encuentra en AHN, *Universidades*, legajo 719, exp. 1; copias manuscritas e impresas en el legajo 563, expediente 3.

¹⁵ Cláusula 35, en *Ibid.*, 42.

¹⁶ Una copia de los documentos relativos a la adquisición inicial (albalá, petición de Cisneros, carta de pago y carta de privilegio), expedidos los días 18 de junio, 26 y 30 de julio, y 20 de agosto de 1502, para la dotación de su Colegio, recién fundado, se halla inserta en la carta real de confirmación, datada en Valladolid a 31 de julio de 1509; todo ello puede verse en AHN, *Universidades*, libro 1096, ff. 14v-24r.

¹⁷ Copia de la documentación concerniente a esta operación, realizada en Burgos, en las fechas del 15, 18 y 23 de marzo, en *Ibid.*, ff. 24r-25v.

¹⁸ Copia de los documentos con los trámites de la recompra, efectuados en Burgos los días 15, 18 y 23 de marzo de 1512, en *Ibid.*, ff. 24r-25v.

¹⁹ Una copia de los documentos correspondientes a esta compra, con todos los detalles de la operación, en *Ibid.*, ff. 25r-30r. Fue una operación compleja. Los dos cuentos y medio de mrs., vendidos anteriormente por los Reyes Católicos a varias personas e instituciones, fueron quitados a sus poseedores al precio de 14.000 mrs. el millar; y fueron adquiridos por Cisneros con una revalorización de 4.000 mrs. el millar. En las mismas fechas, el prelado toledano compró un tercer juro de heredad por un millón doscientos mil mrs. para dotar con ellos al monasterio de San Juan de la Penitencia, también en Alcalá.

tuviese lugar la quita de todo el juro, o parte del mismo, con las condiciones estipuladas en los contratos de adquisición, el dinero recuperado se invierta únicamente “en comprar otra tanta renta”²⁰.

En el testamento también está presente el recurso al patrocinio real. La cláusula, que cierra el testamento, la nº 37, ruega encarecidamente a su soberano que tenga bajo su protección al Colegio ildefonsino y a los Colegios de pobres; y que respalde las actuaciones de sus albaceas y testamentarios²¹.

Consta, igualmente, que, con fecha del 10 de agosto del año en curso, el arzobispo Jiménez de Cisneros disponía que las rentas de los beneficios eclesiásticos, destinados por su antecesor Alfonso Carrillo (1412-1482) al sostenimiento de las cátedras creadas por éste en 1473, se incorporaran al patrimonio del Colegio universitario de San Ildefonso²².

Antes de concluir el año de 1512, Cisneros se permitía añadir nuevas sumas al capítulo de rentas del Colegio ildefonsino. A mediados de diciembre, los días 15 y 18 por más señas, a petición del prelado toledano, la reina doña Juana le autorizaba a desglosar doscientos mil mrs. del juro de dos cuentos -millones- y medio, adquirido, como queda dicho, en marzo de aquel año. Su propósito era cederlos al Colegio alcalaíno con una finalidad concreta: para atender a “sacerdotes pobres y otros estudiantes pobres, que vinieren a estudiar al dicho Colegio e Universidad”²³.

²⁰ QUINTANILLA Y MENDOZA, *Archetipo de virtudes*, 42, paginación del “*Archivo Complutense*”.

²¹ *Ibid.*, 44-45: “Y suplico al rey, mi señor, que ... mande favorecer al dicho Colegio de San Ildefonso y a los otros Colegios de pobres, que yo dejé instituidos y mandé instituir. Y mande favorecer a los dichos mis albaceas y testamentarios, para que mejor y más libremente puedan cumplir y ejecutar todo lo en este mi testamento contenido”.

²² El decreto, con fecha del 12 de agosto de 1512, lo transcribe TORRE DEL CERRO, “Los estudios de Alcalá de Henares”, 652-654, apéndice VIII de la publicación, donde equivocadamente pone el año 1508; lo toma del AHN, *Universidades*, leg. 7, nº. 31.

²³ Copia de los documentos pertinentes, expedidos en Logroño en las fechas indicadas, en AHN, *Universidades*, libro 1096 ff. 25r-29r, insertos en la carta de confirmación, solicitada por los representantes del Colegio, otorgada en Valladolid con fecha 4 de junio de 1513.

2. Puesta en escena

Ya tenemos delineado, a grandes trazos, el escenario temporal y espacial, en el que se produce el hecho, sobre el que queremos llamar la atención de los lectores. Lo mismo se diga del marco institucional, tanto en su vertiente jurídico-académica, como en el plano económico-financiero, que lo arropa.

Cumplimentado este obligado prolegómeno, corresponde ahora adentrarnos en el meollo de la cuestión, que hemos enunciado en el epígrafe del artículo. Un primer paso nos llevará a presentar al protagonista de esta historia hasta que alcanza la condición de profesor complutense. Luego será el momento de entrar a analizar, con cierto detenimiento, la faceta que hemos designado con el calificativo de “olvidada”. Adelantemos, como noticia de avance, que consistió en hacer labor de editor de un libro de texto para sus alumnos del primer año del Curso de Artes. Un Curso que, por aquellas calendas, comprendía cuatro años académicos. Es la meta principal, que nos hemos propuesto alcanzar al planear este trabajo de investigación.

Pero he aquí que un hecho de tal relevancia se ha escapado, inexplicablemente, al ojo avizor de centenares y centenares de biógrafos y estudiosos, entre los que me incluyo, de la vida y obra de esta destacada figura de la iglesia y cultura españolas en la primera mitad del siglo XVI. Ha pasado desapercibido a toda la historiografía tomasina, que he consultado, ¡que nos es poca!, incluidos varios trabajos anteriores de mi cosecha.

A poner remedio a esta anomalía se dirigen las páginas que siguen. También a ofrecer una serie de datos, documentalmente contrastados, que vienen a poner en claro, sin ningún género de dudas, cuándo y en qué circunstancias alcanzó el grado de maestro en Artes; cuántas y cuáles fueron las etapas de su formación académica a orillas del Henares; cuándo dio comienzo a sus tareas docentes como regente, o catedrático, en la recién fundada Universidad Complutense; y cuánto tiempo ejerció dicha regencia o cátedra en la Facultad de Artes. De paso, se hace alguna puntualización sobre los comienzos de la fundación académica cisneriana; y acerca del inicio de los estudios tomasinos a orillas del Henares.

3. El protagonista

El protagonista de los hechos, que vamos a relatar, fue un joven del Campo de Montiel en los aldeaños surorientales de La Mancha. Respondía, en aquel entonces, al nombre de Tomás García, que ha pasado a la posteridad con el apelativo de santo Tomás de Villanueva. La faceta, que nos proponemos sacar del olvido, fue desarrollada a comienzos del año académico de 1512-1513, cuando estaba a punto de cumplir veintiséis años de edad.

Pero antes de llegar a este punto, y tener la ocasión de ejercer la función de editor, fueron varias las etapas, que jalonaron las andanzas del joven infanteño por las aulas complutenses. Precedieron tres etapas de estudiante. Una primera, donde nuestro protagonista se familiariza, durante tres años, con la lengua del Lacio. Una segunda, de casi tres años, que le adiestra en las sutilezas y sofismas del lenguaje; le introduce en la filosofía natural de Aristóteles; y le lleva a la consecución del bachillerato en Artes. Una tercera, cuatro años largos, en la que completa el estudio de los libros físicos del Estagirita y se adentra en sus tratados relativos a los fenómenos psíquicos; luego se inicia en la Metafísica y Ética aristotélicas, así como en las ciencias matemáticas de Astronomía, Aritmética y Geometría, cuyas enseñanzas se impartían por los tratados medievales de Juan de Holywood –de Sacrobosco– y Tomás Bradwardine; quizás cursara también estudios teológicos. A su final lo encontramos investido con el grado de maestro en Artes. Sigue una cuarta etapa, de cuatro años de duración, donde desempeña la docencia como regente del Curso de Artes; la última de su estancia en Alcalá de Henares. Es en los comienzos de este período donde ocurre el episodio sobre el que pretendemos llamar la atención. Las dos últimas coinciden, además, con su estancia en el Colegio universitario de San Ildefonso con beca de colegial.

Dadas las limitaciones de espacio, propias de un artículo de revista, dejamos para mejor ocasión poner términos cronológicos a cada una de estas etapas; y detallar las formas y los contenidos de las mismas, que han quedado esbozados en un párrafo anterior²⁴. Nos ceñimos, por tanto, a

²⁴ Una primera aproximación a estas cuestiones puede verse en ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis, “Santo Tomás de Villanueva, mentor, impulsor y patrono de los estudios en la Orden”,

dejar constancia de los escasos recursos disponibles para afrontar semejante tarea. De paso, podemos conocer y precisar, por primera vez, la fecha real, en la que nuestro protagonista obtiene al grado de maestro.

Resulta que la apuntada trayectoria académica tomasina cuenta únicamente con tres fechas plenamente seguras. Dos de ellas, referentes al ingreso en dicho Colegio y a la salida definitiva de Alcalá, son bien conocidas desde antiguo. La tercera, correspondiente a la obtención del magisterio en Artes, que hasta aquí ha transitado por la senda de la incertidumbre o la duda, entra ahora definitivamente en el campo de la certeza fehacientemente documentada.

3.1. *Bachiller y maestro en Artes*

La primera noticia, plenamente segura, que tenemos sobre la presencia del infanteño Tomás García en Alcalá de Henares, lleva la fecha del 7 de agosto de 1508; es también la primera que nos da a conocer su existencia. Está respaldada documentalmente con un testimonio de primerísima mano. Es del propio Tomás, quien nos hace saber que, en tal fecha, estaba en posesión del grado de bachiller en Artes; y que procedía de Villanueva de los Infantes, localidad perteneciente a la diócesis de Toledo. Estas son sus propias palabras, tal cual las escribió de su puño y letra en latín: “In Dei nomine, amen. Anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo octavo, die vero lune, septimo die mensis augusti. Ego, Thomas Garcias, bachalaureus in Artibus, diocesis toletane, opidi de Villanueva de los Infantes, fui electus in collegialem sanctissimi collegii beati Ildefonsi opidi de Alcala...”. Se trata del juramento, prestado por nuestro personaje con ocasión de ingresar, con plaza de colegial, en el Colegio de San Ildefonso, que acababa de abrir sus puertas en un edificio de nueva planta. Está respaldado con las firmas del interesado y del rector del Colegio y Universidad, Pedro del Campo, también bachiller, pero de Teología²⁵. El documento se conserva, íntegro, en uno de los libros de

en GONZÁLEZ MARCOS, Isaac (editor), *VIII Jornadas Agustonianas: Santo Tomás de Villanueva 450 aniversario de su muerte. Residencia Fray Luis de León, Guadarrama (Madrid) 12-13 de marzo de 2005* (=Jornadas Agustonianas 8), Centro Teológico San Agustín, Madrid 2005, 108-130.

²⁵ “Bachalaureus Petrus del Campo, Rector. Bachalaureus Thomas Garcias”.

recepciones de colegiales ildefonsinos²⁶. Su condición de bachiller es confirmada, poco después, en un documento notarial en el que figura con el nombre de “bachalarius Thomas”. Se trata de un borrador, o copia sin legalizar, de un titulado “Registro de confraternidad del Colegio con la iglesia de los santos Justo y Pastor”²⁷. No lleva fecha, pero una atenta lectura del texto me hace descubrir que fue redactado después del 19 de septiembre de 1508, pues en la relación de asistentes aparecen los nombres de los colegiales elegidos en tal fecha; y antes del 3 de marzo de 1509, dado que no aparece el nombre del colegial, Bartolomé Arrieta, admitido ese día.

El otro referente cronológico, que tampoco ofrece duda alguna, es el que marca el final de la presencia de nuestro protagonista en la villa complutense. El hecho, incontestable, se sitúa hacia mediados del mes de octubre de 1516, aunque sin poder precisar la fecha exacta. Por esa época, cierre del año académico 1515-1516, don Tomás García, maestro en Artes y regente de cátedra, ponía fin a sus enseñanzas en el Curso de Artes, que había iniciado cuatro años antes. Unas enseñanzas, que se impartían en

²⁶ *Libro de Recepciones* 1508, 9 [f. 5r], ms., en RB, II/1980, Palacio Real, Madrid. En los párrafos, que he transcrito, sólo he modernizado la puntuación, las letras mayúsculas y el desarrollo de las palabras abreviadas. Una primera transcripción impresa, recoge sólo parte del principio y del final, en MERINO DE JESUCRISTO, Andrés, *Escuela paleographica, o de leer letras antiguas, desde la entrada de los godos en España, hasta nuestros tiempos*, Juan Antonio Lozano, impresor de S. M., Madrid 1731, 313, para proceder a su estudio caligráfico; con este fin, en la página anterior, el texto transcrito aparece reproducido facsimilarmente en lámina de grabado calcográfico a cargo de Francisco Asensio y Mejorada; en los comentarios que hace Merino, pp. 314-315, se indica que el texto ha sido tomado del “libro de recepciones del Colegio Mayor de S. Ildefonso de Alcalá, f. 5”. La transcripción de Merino es recogida, algo modernizada, por SANTIAGO VELA, Gregorio de, “Estudios y profesorado de Santo Tomás de Villanueva en Alcalá de Henares”, en *Archivo Histórico Hispano Agustino* 10 (1918) 183-194; lo repite en *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, VIII, Imprenta del Monasterio, El Escorial 1931, 242-243. El texto calcografiado se recoge, fotocopiado, en *Homenaje* 1955. En ninguna de estas transcripciones se ha recogido el nombre y la firma del rector ildefonsino. RANO GUNDÍN, Balbino, “Notas críticas sobre los 57 primeros años de Santo Tomás de Villanueva”, en *La Ciudad de Dios* 171 (1958) 666, lo transcribe íntegramente, pero no del original, sino de la copia autenticada, sacada a principios del siglo XVII, para los procesos canónicos de su beatificación-canonización; se halla en ASV, *Riti*, Ms. 3633, f. 169.

²⁷ Lo transcribe TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, *La Universidad de Alcalá, datos para su historia. Cátedras y catedráticos del Colegio de San Ildefonso hasta san Lucas de 1519*, tesis doctoral, Tipografía de la RABM, Madrid 1910, 11, nota 4.

un ciclo de cuatro años académicos. Así lo especifican las Constituciones de 1510, plenamente vigentes a la sazón²⁸. Cada año escolar tenía principio y fin el día 18 de octubre. En 1516 también caducaba la beca de colegial en San Ildefonso, cuya duración era de ocho años²⁹.

Para entonces ya tenía decidido retirarse del mundanal ruido y abrazar el estado religioso. Con este propósito abandona definitivamente la ribera del Henares y se traslada a la del Tormes. Allí ingresa en el convento salmantino de los agustinos “observantes” de la Provincia o Congregación de Castilla, donde toma el hábito de la Orden el 21 de noviembre de 1516, festividad litúrgica de N^a. S^a. de la Presentación en el Templo, que aquel año cayó en viernes.

No hay duda alguna sobre esta datación. Es un evento, que él mismo recuerda, lleno de nostalgia, siendo arzobispo de Valencia. Lo hace en el proemio de las constituciones, que escribió para su fundación valenciana del Colegio de la Presentación. Destinado a recoger, mantener y dar estudios a diez colegiales, que carecieran de recursos económicos y tuvieran decidido propósito de seguir la carrera sacerdotal, fue inaugurado, con ocho colegiales y dos fámulos, el 7 de noviembre de 1550. Estas son sus propias palabras, traducidas al español: “Yo, fray Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia, he construido y fundado, en esta ciudad de Valencia, un colegio para estudiantes pobres, bajo la advocación de Santa María del Templo, porque en el día de su Presentación en el Templo [21 de noviembre de 1516] recibí, en el convento de Salamanca, el hábito de la Orden de San Agustín. En memoria de tan gran merced he dedicado este Colegio a la Santísima Virgen y mandamos que, en dicho día de la Presentación, se celebre, todos los años, una solemne ceremonia en la capilla del Colegio”³⁰.

²⁸ CISNEROS, Francisco Jiménez de, OFM, *Constitutiones Collegii et Universitatis Sancti Ildefonsi oppidi de Alcalá de Henares, per... Franciscum Ximenez de Cisneros... cardinalem Hispaniae, archiepiscopum toletanum, et etiam ipsius Collegii et Universitatis fundatorem, editae et ordinatae, sequuntur...*, 1510, las llamadas “antiguas”, artículos 35 y 38. De ahora en adelante: *Constitutiones 1510*.

²⁹ *Ibid.*, en el art. 7 se estipula que “El elegido para la prebenda tenga derecho a permanecer en ella por ocho años continuos”, salvo que por determinadas circunstancias, fijadas en las Constituciones, “pierda su derecho a la prebenda”.

³⁰ TOMÁS DE VILLANUEVA, *Constitutiones Collegii Majoris B. V. Mariae de Templo*, protocolizado por el escribano Juan Alemany, Valencia 1550, ff. 200v-210v, en el Archivo

El tercer dato cronológico, que aquí pasa de incierto a seguro, corresponde a la investidura de maestro en Artes ocurrida en torno al 18 de octubre de 1512. Hasta tiempos recientes se situaba en diciembre de 1509 o a principios del año siguiente, según propuesta del P. Balbino Rano³¹. No acierta aquí la máxima autoridad en cronología tomasina, debido, en parte, a sustentar sus cálculos en una base inapropiada³². No

del valenciano Colegio del Patriarca. Texto impreso en ID., *Constitutiones Collegii Majoris B. V. Mariae de Templo*, Typis Benedicti Monfort, juxta Scholasticorum Nosocomium, Valentiae 1760, 6-7, traducción propia, algo abreviada, del texto original en latín. Estas constituciones, redactadas de puño y letra por don fray Tomás de Villanueva, fueron promulgadas, con adiciones, por el arzobispo Martín de Ayala el 7 de junio de 1565; la edición, que se ha utilizado, incluye las adiciones posteriores hasta las de 1696; edición más reciente, bilingüe latín-español, ID., *Obras varias en latín y castellano* (=BAC Maior 117), X, ed. e ind. L. Manrique, Madrid 2015, 381-397. El año lo mencionan SALÓN, Miguel, *Libro de los grandes y singularísimos ejemplos, que dejó de sí, en todo género de santidad y virtudes Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia y religioso de la Orden de San Agustín*, Pedro Patricio Mey, a costa de Baltasar Simón, mercader de libros, Valencia 1588, 18; ID., *Libro de la santa vida y milagros del señor don fr. Thomas de Villanueva, arzobispo de Valencia, de la Orden de San Agustín, beatificado por Paulo V, año 1618; sacado de los procesos que se han hecho con autoridad apostólica para su beatificación y canonización*, impreso en casa de Juan Crisóstomo Garriz, Valencia 1620, 17; VIDAL, Manuel, *Los agustinos de Salamanca. Historia del observantísimo convento de N. P. San Agustín de dicha ciudad*, I, Eugenio García de Honorato y San Miguel, Salamanca 1751, 124; HERRERA, Tomás de, *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, Gregorio Rodríguez, Madrid 1652, 315-316, pone el año, 1516, pero no la fecha.

³¹ RANO GUNDÍN, “Notas críticas”, 666-667.

³² Utiliza la edición de las *Constitutiones* cisnerianas, llamadas “modernas”, que se publicaron en 16 entregas de la revista quincenal agustiniana, *España y América*, en 1918, nº 48-51, con la firma de J. Francisco V. Silva. Pero esta edición recoge el texto aprobado, a instancias del arzobispo y cardenal Cisneros, por una asamblea plenaria, celebrada el 17 de octubre de 1517, con intervención del capítulo colegial ildefonsino y del claustro universitario. Por tanto no eran las vigentes en 1509. Entre los muchos cambios y modificaciones, que las caracterizan, se acortaba el anterior Curso cuatrienal de Artes a tres años y cuatro meses. En cuanto a las llamadas *Constitutiones* “antiguas”, promulgadas con toda solemnidad el 22 de enero de 1510, se da por cierto que sus normas ya estaban vigentes con anterioridad. Sirva de descargo al bueno del P. Rano que estas no circularon impresas hasta los años ochenta del siglo XX. En cambio, las “modernas” contaban con las ediciones impresas, de 1560, 1627, 1716, y con la que acabamos de mencionar; esta en traducción al español editada por J. Francisco V. Silva. La primera edición impresa de las *Constitutiones* “antiguas”, de 1510, es de los años ochenta del siglo pasado, GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón (editor), *Universidad Complutense. Constitutiones originales cisnerianas. Estudio de los textos legislativos, su evolución y reformas posteriores durante el siglo XVI*,

obstante, el P. Rano no andaba muy descaminado al formular este supuesto. De haber seguido su curso normal la trayectoria académica del joven infanteño, éste habría alcanzado los honores del magisterio hacia el 18 de octubre de 1509³³. Actualmente sabemos de cierto que no fue así. Por una serie de circunstancias, en las que ahora no podemos detenernos, no recibió las insignias magistrales hasta pasados tres años completos. En este sentido, alertaba yo en una ponencia publicada en 2005 sobre la existencia de una documentación inédita, que descartaba esta datación y obligaba a retrasar la colación del magisterio en Artes hasta una fecha tardía del 1512, que entonces se hacía oscilar entre finales de octubre y primeros de noviembre³⁴. Hoy en día, con la ayuda de otras fuentes coetáneas, de dominio público por estar editadas en letras de imprenta, se puede precisar que el ceremonial, donde le fueron entregadas las insignias magistrales, tuvo lugar no mucho más allá del 18 de octubre de 1512.

Veamos cuál es la información que, al respecto, nos proporcionan las fuentes archivísticas aludidas. Pertenecientes, tiempos ha, a la antigua Universidad Complutense, se conservan actualmente en la sección “Universidades” del Archivo Histórico Nacional, Madrid³⁵. Investigando sus fondos, di con una serie de actas notariales, que llevan fechas comprendidas entre el 17 de enero de 1510 y el primero de agosto de 1512. Dan fe de las deliberaciones y de los acuerdos tomados en sesiones plenarias de los colegiales ildefonsinos con el rector y consiliarios de turno a la cabeza. Es decir, se trata de los capítulos colegiales de San Ildefonso, que en la terminología de la época se llamaban “capillas”. En esta documentación oficial del susodicho Colegio se le menciona indefectiblemente como bachiller en Artes, nunca con el título de licenciado o maestro. Se observa que, en las listas de asistentes a estas “capillas”, su nombre aparece

edición bilingüe, traducción de A. Larios Bernaldo de Quirós, Ediciones Alcalá, Alcalá de Henares 1984. Hay otra posterior de CABAÑAS GONZÁLEZ, María Dolores (editora), *Constituciones del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares*, edición facsímil, estudio, transcripción y traducción, Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Cultura, Madrid 1999, 2 vols.

³³ Ver los artículos 41 y 42 de las *Constituciones* “antiguas”, las de 1510; cfr. nota anterior para aclaraciones. Ver también los arts. 35 y 38, donde consta que por entonces el Curso de Artes duraba cuatro años académicos.

³⁴ ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, “Santo Tomás de Villanueva”, 118-121.

³⁵ Libros 1 y 1222 de dicha sección.

acompañado con la titulación de bachiller: “bachalarius Thomas”, si están en latín; “bachiller Tomas” o “Thomas”, si están en romance³⁶.

La misma apreciación se obtiene con otros documentos complutenses de carácter académico o administrativo. Como es sabido, en el transcurso del año escolar 1510-1511, con principio y final en los respectivos 18 de octubre, desempeñó el cargo electo de primer consiliario. Pues bien, cuando se le cita en el ejercicio de estas funciones, se le intitula siempre como el bachiller Tomás³⁷.

En cambio, a partir de enero de 1513, las mismas actas notariales lo referencian como “el maestro Tomas García”³⁸.

Queda meridianamente claro que, entre el 1 de agosto de 1512 y el 15 de enero de 1513 se ha producido un cambio notable en la graduación académica del colegial universitario de San Ildefonso Tomás García de Villanueva. Ha pasado de bachiller a maestro en Artes. Es curioso observar que, cuando era bachiller se le mencionaba sólo con el nombre de pila y ahora se da también su apellido familiar.

Otras fuentes del mismo archivo, que no podemos calificar de inéditas por haber sido publicadas en trabajos de investigación, permiten ofrecer una fecha más precisa de cuándo recibió el título de maestro. El 21 de septiembre de 1512, desde Alcalá de Henares, Pedro Portocarrero,

³⁶ Por ejemplo, con fecha 17 de enero de 1510, en la reunión conjunta de la Colegiata de los santos Justo y Pastor y del Colegio de San Ildefonso, en AHN, *Universidades*, libro 1222, f. 38r: “bachalarius Thomas”, expresado en genitivo “bachalarij Thomae”; es una copia del original. Igualmente, en la reunión del 1 de agosto de 1512, en AHN, *Universidades*, libro 1, f. 5r: “el bachiller Tomas”.

³⁷ Cfr. en AHN, *Universidades*, libro 716, f. 24r, “seyendo rector Miguel Carrasco y consiliarios el bachiller Thomas y el bachiller Bernardino y Gonçalo Nuñez”; también en *Ibid.*, libro 717, f. 12r: “Estos son los conocimientos que yo Fabian de Lebrixa, receptor del Colegio de san Ildefonso y colegial, tengo firmados a vos el señor rector, Miguel Carrasco, y los consiliarios, el bachiller Thomas, y Bernardino Alonso y Gonzalo Núñez del dicho Colegio, del año 1510”. En un registro documental del 7 de noviembre de 1510, relacionado con este cargo, se le menciona como “el bachiller Tomas”, en *Ibid.*, libro 744, f. 67v; lo mismo ocurre con otros dos registros de 8 de enero y del 17 de febrero de 1511, en *Ibid.*, ff. 74v y 93r. Acabamos de ver, en una nota anterior, que continuaba con esta misma graduación a principios de agosto de 1512.

³⁸ En la reunión colegial del 15 de enero de 1513, AHN, *Universidades*, libro 1, f. 76r. La misma titulación en ff. 97r, 140r, 161r, 163v, 166r, 184r, 197r, 200v, 212r, en actas con varias fechas de los años 1513 y 1514.

un eclesiástico, que años más tarde ocuparía relevantes puestos en la jerarquía eclesiástica española, comunicaba a Cisneros, que estaban en marcha los exámenes de licenciatura. Comentaba que los estudiantes de Artes demostraban en ellos una gran preparación³⁹.

No mucho después, el 19 de octubre –fue escrita el día 18–, desde Alcalá, Juan Martínez de Cardeña, un destacado hombre de confianza del prelado toledano, a la sazón, tesorero ildefonsino, le informaba, entre otros asuntos relacionados con el Colegio-Universidad, que se estaba procediendo a la graduación de maestros: “los maestros se hacen por su orden”. A este respecto le formulaba una serie de consultas sobre el protocolo a seguir en la solemne ceremonia de la imposición de las insignias magistrales en la Facultad de Artes; especialmente con referencia a la presencia del canciller de la Universidad, que debía presidir los sucesivos actos protocolarios⁴⁰. Una conclusión muy importante, para nuestro caso, a extraer de tales consultas. Apuntan a que era la primera vez que se procedía a las ceremonias de impartir los grados mayores en la Facultad de Artes.

La celebración de estos exámenes en septiembre y la colación del magisterio en torno al 18 de octubre, tal como indican ambas misivas, coinciden exactamente con las disposiciones de las *Constituciones antiguas* de Cisneros, las promulgadas en 1510. Una de ellas ordenaba que los exámenes de los licenciandos en Artes se iniciaran el 8 de septiembre de cada año, festividad de la Natividad de la Virgen María. En la tarde de esa fecha se constituía el tribunal examinador, formado por cinco miembros, que debían iniciar su tarea al día siguiente⁴¹. Estos exámenes, cuyos contenidos, metodología y tasas se explicitan en el mismo artículo, debían estar finalizados antes del 18 de octubre⁴².

Tres días después, a más tardar, se procedía a la solemne ceremonia de la licenciatura. Tenía carácter colectivo y se celebraba una sola vez al año⁴³.

³⁹ MESEGUER, *El cardenal Cisneros*, 77; en nota 141 menciona que el texto epistolar lo ha tomado del AUC, 106-Z-18, f. 325r. Documentación que, poco después, pasaba a engrosar los fondos del AHN, *Universidades*.

⁴⁰ MESEGUER, *El cardenal Cisneros*, 125; AUC, 106-Z-18, f. 160r.

⁴¹ *Constituciones 1510*, art. 40.

⁴² *Ibid.*, art. 41.

⁴³ Los detalles sobre este acto, entre académico y protocolario, que revestía gran solemnidad, pueden leerse en el mismo art. 41, donde también se indican las tasas a pagar.

En el plazo de ocho días después de la licenciatura daban comienzo la colación del magisterio en Artes y la entrega de las insignias magistrales. El formato y desarrollo de esta ceremonia puede verse en el artículo 42 de las mencionadas *Constituciones* cisnerianas. Se hacía de manera individualizada para el número uno de la promoción; de dos en dos para los restantes licenciados. En el caso de quedar uno solo para el final, éste era incorporado a los dos anteriores.

Aunque las fuentes contemporáneas no digan nada al respecto, de un modo directo y expreso, no cabe duda alguna sobre la presencia del infanteño Tomás García en estas ceremonias de licenciatura y magisterio en Artes. Lo hace junto a un grupo de colegiales y porcionistas ildefonsinos, que comenzaron el Curso de Artes el 18 de octubre de 1508. Con ellos compartió los honores académicos otorgados por la Facultad de Artes en el otoño de 1512.

Es el propio Tomás quien nos da pie para la formulación de la anterior conclusión. Por esas mismas fechas, al inicio del año académico 1512-1513, se titula maestro en Artes y regente⁴⁴.

A estos tres referentes cronológicos, bien contrastados con fuentes fidedignas de primera mano, habría que añadir un cuarto, que carece de tales avales. Conciérne al “terminus a quo” de la estancia tomasina en Alcalá de Henares y, por ende, de la etapa inicial de sus estudios en ella. Como no afecta directamente al tema, que nos ocupa, no es necesario proceder a una exposición detallada del mismo. Basta con señalar algunos de sus rasgos. Ninguna fuente documental de la época proporciona rastro alguno sobre el particular. Son fuentes secundarias, las primeras biografías del futuro santo Tomás de Villanueva⁴⁵, las que nos proporcionan el dato en cuestión. Refieren, sin ningún respaldo documental, que éste estaba próximo a cumplir dieciséis años de edad, cuando sus padres decidieron enviarlo a estudiar a orillas del Henares.

En el artículo siguiente se indica que los colegiales de San Ildefonso estaban exentos de pagar en sus graduaciones.

⁴⁴ De este testimonio, que consta al principio del libro editado por él, daremos cumplida cuenta líneas más abajo.

⁴⁵ BODÍ o VIMBODÍ, Miguel Juan, *Panegyricus beato Thomae, archiepiscopo valentino, scriptus... in quo beati viri vita, festaque valentinorum laetitia ob illius apotheosim, currenti calamo descripta*, Typis Petri Patricii Mey, ad templum divi Martini, Valentiae 1619, f. A3r; y SALÓN, *Libro de la santa vida*, 12.

Es decir, esta información nos permite conocer la edad que tenía, pero no el año, en que accede por primera vez a la villa complutense. Para determinarlo, es preciso recurrir a la vía deductiva, tomando como referencia la fecha del nacimiento del santo. Aparentemente, un asunto fácil de resolver, pero, en realidad no es tan mollar. Sucede que en la historiografía tomasina encontramos hasta tres alternativas para tan feliz evento. Corresponden a los años 1486, 1487 y 1488. Sopesados los pros y los contras de cada una de ellas, entiendo que la opción con mayores probabilidades de ser cierta corresponde al binomio 1486 (nacimiento) - 1502 (llegada a la villa de Alcalá); y que esta tuvo lugar hacia mediados del mes de octubre. El proceso deductivo, que me lleva a esa conclusión, puesto ya a punto, es largo y un tanto tedioso, que requiere mucho espacio para dilucidarlo. Consecuentemente, lo más adecuado es dejar, para otra ocasión, el análisis detallado de las razones, que inclinan la balanza hacia ese lado⁴⁶.

3.2. Regente en el Curso de Artes.

Por las fechas en que era investido con el grado de maestro en Artes, nuestro protagonista se embarcaba en unas complicadas oposiciones a catedrático -regente en la terminología de la época- para acceder al profesorado de dicha Facultad⁴⁷. Resultó ser el elegido, no sabemos si fue en reñida competencia con otros opositores, o fue candidato único.

El elegido debía impartir, durante cuatro años académicos seguidos, la docencia del Curso de Artes a los mismos alumnos, los de la promoción de 1512-1516. Las materias a explicar eran, sucesivamente, Súlulas, Lógica, Filosofía Natural, y Metafísica junto con las llamadas Ciencias Matemáticas, que incluían la Astronomía por el tratado de la *Esfera (Sphaera Mundi)* de Juan de Sacrobosco, “la *Aritmética* pequeña, la *Geometría* breve de Tomás de Bradwardine y la *Perspectiva* común” de este mismo autor⁴⁸.

⁴⁶ Parte de esas razones ya fueron expuestas a finales de los años cincuenta del siglo PASADO POR RANO GUNDÍN, “Notas críticas”, 650-653, para el nacimiento, y p. 659, para la llegada, aunque aquí manifiesta dudas respecto al año. Por mi parte, en ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, “Santo Tomás de Villanueva”, 105-108, añado otras consideraciones y me inclino abiertamente por el año 1502.

⁴⁷ Las prolijas normas, que regulaban estas oposiciones, en *Constitutiones 1510*, art. 35.

⁴⁸ *Ibid.*, art. 38.

4. ¿Cuál es la faceta olvidada?

Es en estas circunstancias de maestro y regente primerizo, cuando se produce aquella parte de la actividad docente de nuestro personaje, que ha sido descuidada por la historiografía tomasina antigua y moderna. Es la que, parafraseando el virgiliano “pandere res alta terra et caligine mersas”⁴⁹, pretendemos sacar a luz y rescatarla del olvido en que yacía sepultada. Se trata de un hecho, de indudable relevancia, protagonizado por nuestro joven infanteño, cuando afinaba los primeros acordes de su profesorado alcaláino, allá por el otoño de 1512. El hecho, cubierto por el polvo de los siglos y desvanecido entre las nieblas del pasado, no había tenido acogida en las páginas de la historia hasta tiempos recientes.

El hecho a dilucidar se refiere a la edición de un manual para sus alumnos del primer año del Curso cuatrienal de Artes. Según disponen las *Constitutiones* cisnerianas de 1510, en este primer año se continuaba el estudio de las ciencias del lenguaje, iniciado anteriormente con el Curso trienal de Gramática y Retórica. El profesor o regente de turno, el maestro Tomás García de Villanueva en nuestro relato, debía, en vía de principio, adoptar como libro de lectura en clase las *Súmulas lógicas* (*Summulae logicales*) de Pedro Hispano; y, sobre él, proceder a las pertinentes “glosas, anotaciones y razonamientos”. Pero, llevado del espíritu de apertura, que quiso dar a su fundación universitaria, Cisneros permitía que, en este caso, se pudiera utilizar la obra “de otro doctor”, con la anuencia del rector y de la Facultad⁵⁰. Hete aquí que nuestro profesor se acoge a esta cláusula; y decide tomar como texto el tratado de otro autor, para introducir a sus alumnos en el arte de raciocinar con propiedad y precisión formales.

Influenciados por la imagen, que ahora tenemos del que fuera destacada figura de la Orden agustiniana y de la Iglesia española en la primera mitad del siglo XVI, elevado a los altares en 1658, pensaríamos que su elección recaería sobre un autor con cierta pátina de escolástico veterano, experimentado comentarista de Pedro Hispano, preferentemente de la corriente realista; un Juan Versor (Jean Le Tourneur), por citar un nombre de cierta relevancia. Pues no; todo lo contrario. El elegido

⁴⁹ *Eneida*, 6, 267.

⁵⁰ *Constitutiones 1510*, art. 38.

era un coetáneo suyo, incluso un año más joven. Respondía al nombre de Gaspar Lax, nacido en la localidad oscense de Sariñena el año de 1487, según opinión generalizada⁵¹. A la sazón brillaba en las aulas parisinas como uno de los máximos exponentes de la logomaquia terminista y como escritor de éxito.

No deja de sorprender que, apenas promovido al profesorado de la Complutense cisneriana, el infanteño Tomás García, a punto de cumplir 26 años de edad, no tomara para la lectura en su primer curso de Lógica el libro de las *Summulas logicales* de Pedro Hispano, que había servido de texto durante siglos en los más importantes centros docentes de la cristiandad europea; seguía siéndolo y seguirá por toda la centuria siguiente. Que, además, estaba recomendado en las *Constituciones*⁵² de la institución, donde iba a iniciar sus clases. En su lugar, decide adoptar, para la referida función, una de las obras más recientes del susodicho Gaspar Lax.

La obra elegida, y puesta en letras de molde por un tipógrafo recién instalado en Alcalá de Henares, lleva el título de *Termini magistri Gasparis Lax correcti et emendati ac noviter impressi in insigni et celeberrima Academia complutensi*⁵³. El responsable literario de esta edición alcalaína era el “magister Thomas Garsias de Villanova in complutensi Academia liberalium disciplinarum professor”, quien dedica la publicación a sus alumnos, “discipulis suis”⁵⁴. Se imprimía en el taller de Arnao Guillén de Brocar, el año de 1512. Lo indica el colofón, situado al final del texto: “Anno Milleno Quingenteno Duodeno, Compluti impressum, suscipe

⁵¹ El medievalista Ciro U. J. Chevalier, en su repertorio de fuentes medievales, sitúa el nacimiento de Lax en 1481: CHEVALIER, Cyr-Ulysse-Joseph, *Répertoire des sources historiques du Moyen-Âge. Bio-bibliographie*, II, nouvelle édition refundue, corrigée et considérablement augmentée, Société Anonyme d'imprimerie montbéliardaise, Montbéliard 1903, col. 2.780.

⁵² *Constitutiones 1510*, art.

⁵³ TOMÁS DE VILLANUEVA (editor), *Termini magistri Gasparis Lax correcti et emendati ac noviter impressi in insigni et celeberrima Academia complutensi*, [Arnao Guillén de Brocar], Compluti 1512, f. 1r: título en la portada adornada con un grabado xilográfico encuadrado en un doble filete con el escudo del cardenal Jiménez de Cisneros coronado con el capelo cardenalicio; descripción en MARTÍN ABAD, Julián, *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*, I, Editorial Arco Libros, Madrid 1991, 218, nº 20.

⁵⁴ TOMÁS DE VILLANUEVA, *Termini magistri Gasparis Lax*, f. 1v.

lector opus”⁵⁵. No especifica ni el mes, ni el día, pero debió publicarse a principios del año académico de 1512-1513, que, como es sabido, arrancaba el 18 de octubre de cada año. Ya se ha señalado que, por aquellas fechas, nuestro personaje se graduaba de maestro en Artes y obtenía por oposición el puesto de regente para iniciar el Curso de Artes, que entonces tenía cuatro años de duración.

Se trata de una edición sencilla, sin grandes alharacas, carente de epístola nuncupatoria y sin epigramas laudatorios para la obra, para su autor o editor. La única pretensión del editor era proporcionar a sus pupilos del primer año de Artes un manual de apoyo a sus explicaciones en clase. Se imprimía en 4º, con una extensión de 60 hojas, la última en blanco; o, lo que es igual, 120 páginas, con las dos últimas sin letra impresa.

¿Quién era este joven aragonés, que mereció la atención de un no menos joven manchego, recién incorporado al cuerpo de profesores en la Facultad de Artes de la Universidad Complutense? ¿Y qué representaban aquel y sus obras en el mundo universitario e intelectual europeo del momento?

Se supone que hizo los estudios preparatorios para ingresar en la universidad en su localidad natal de Sariñena; que cursó estudios de Artes y se graduó en Zaragoza. En fecha no precisada, se trasladó a París, donde le vemos ejercer, en edad temprana, la docencia; y la publicación de numerosos tratados sobre cuestiones relativas a las ciencias sermocinales de la lógica o dialéctica. También hizo incursiones en el campo de las ciencias reales del “quadriuvium” medieval. Su primera publicación conocida, impresa en París, es del año 1507, cuyo encabezamiento es del tenor siguiente: *Tractatus exponibilium propositionum magistri Gasparis Lax, aragonensis de Sarinyena*, Parisius: per Nicolaum de Pratis atque sumptibus eiusden, 1507, con colofón del 13 de agosto.

La que sirvió de base para la edición alcaláina hacía la número siete de su repertorio. Fue publicada en París por el impresor Edmundo Le Fevure el año de 1512, sin indicación de mes y día⁵⁶. Siete de las obras posteriores de este autor también vieron la luz en la ciudad del Sena.

⁵⁵ *Ibid.*, f. P3v (p.118 del texto/h.59v). Falta el nombre del impresor, pero sí aparece su marca tipográfica en un grabado xilográfico al final de la obra.

⁵⁶ LAX, Gaspar, *Termini secundo revisi et emendati per ipsum cum nonnullis additamentis interlinearibus*, H. le Fevure, Parisiis [1512]. Ciertas palabras del título dan a entender

Fue uno de los españoles que, a caballo de los siglos XV y XVI, lograron labrarse un lugar prominente en el ámbito académico y editorial de la ciudad del Sena. Más en particular, fue miembro destacado de un nutrido plantel de españoles que, bajo el magisterio del escocés Juan Mair [latinizado Iohannes Maior] cultivaron, en sus enseñanzas y en sus escritos sobre lógica y dialéctica, la corriente terminista del nominalismo. También formaron parte de ese grupo un buen número de escoceses⁵⁷ y varios otros de distintas procedencias, como Juan Dullaert y Pedro Crockaert, de los Países Bajos, o los franceses Tomás Bricot y Jacobo Almain⁵⁸.

Gaspar Lax descolló entre los componentes de este grupo por su hábil manejo de las sutilezas y agudezas del lenguaje. Juan Luis Vives, que fue su discípulo, dice de él que era “varón de ingenio sumamente perspicaz y de una memoria tenacísima”⁵⁹. Más significativas aún son las palabras que le dedica otro contemporáneo suyo, el alemán Gervasio Waim. En una publicación de 1519, que contiene dos tratados lógicos, al final del segundo de ellos⁶⁰, donde trata el tema “De scire et dubitare”, remite a los lectores, que quieran saber más acerca de “insolubilibus & arte obligatoria”, a Guillermo de Heytesbury (1313-1372), uno de los “calculadores” del Merton College de Oxford, al agustino Pablo de Venecia, uno de los máximos referentes de la Lógica tardo medieval, y a su coetáneo Gaspar Lax, a quien proclama el más sutil de todos los filósofos de nuestro tiempo: “Qui plura

que se trata de una edición revisada y emendada. No he encontrado rastro alguno de una posible edición anterior.

⁵⁷ Cfr. BROADIE, Alexander, “The Scottish-Spanish circle of John Mair”, en *Cuadernos de Anuario Filosófico* 37 (1996) 1-102. En ellas se echan de menos algunos nombres, casos de Miguel Pardo y de Alonso de Córdoba. Éste, después de un breve profesorado en Alcalá, se trasladó a Salamanca en 1510, donde se hace agustino y se convierte en uno de los primeros en introducir la corriente nominalista en la Universidad salmantina.

⁵⁸ La obra de GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria, O.P. (1507-1522)*, Universitatis Gregorianae, Romae 1938, sigue siendo una buena guía para conocer esta corriente intelectual y los miembros más relevantes de la misma, que desarrollaron su actividad discente, docente y publicista en el París de aquella época. Bibliografía más reciente en el citado BROADIE, “The Scottish-Spanish circle of John Mair”.

⁵⁹ VIVES, Juan Luis, *Obras completas*, I, primera translación castellana íntegra y directa, comentarios, notas y un ensayo biobibliográfico por Lorenzo Riber, M. Aguilar, Madrid 1947, I, 260-261.

⁶⁰ Última página.

de illis cupiat videre... Legat opera magistri Gaspardi Lax, viri nostri temporis omnium mortalium philosophi subtilissimi, & in suo tractatu insolubilium reperiet omnia clarissima. Similiter de ampliacione... ”⁶¹.

Una corriente de pensamiento muy en boga entonces en los círculos universitarios y publicistas a orillas del Sena. Último eslabón en la larga historia de la *logica modernorum* medieval, con la cuestión de los universales como trasfondo. Poco después entraba en un rápido declive aventada por los aires renovadores de la modernidad renacentista. Zarandeada una y otra vez por las mordaces invectivas, que le dedicaron las grandes figuras del rampante movimiento humanista, desde los cuatrocientistas Lorenzo Valla y Rodolfo Agrícola a los quinientistas Erasmo de Rotterdam y Pedro de la Ramée, sin olvidar a nuestros afamados Nebrija, Vives, Alonso de Herrera o Sánchez de las Brozas. Relegada por varios de sus máximos cultivadores, que, en su edad proveceta, se muestran pesarosos por haber hecho uso excesivo de argucias y sutilezas dialécticas en las aulas, en las disputaciones académicas y en sus escritos, casos de Dullaert y del propio Lax, según testimonio de su discípulo Juan Luis Vives; o la abandonaron para pasarse a los filas realistas, como Pedro Crockaert. Desechada por no pocos de los alumnos, que recibieron estas enseñanzas, casos de Vives, Vitoria o Domingo de Soto. Zaherida y arrojada al sumidero de la historia por cronistas e historiadores posteriores, desde García Matamoros en el siglo XVI a Menéndez Pelayo en el XIX, seguidos a pies juntillas por sus respectivos epígonos. Hasta que en tiempos recientes se ha terminado por ofrecer una visión más matizada y ecuánime de aquella corriente intelectual, poniendo de relieve sus aportaciones al desarrollo histórico de la lógica y de las ciencias.

¿Cómo se explica y qué representa la adopción de este tratado, que, como hemos visto, requería la aquiescencia del rector de la Universidad y del claustro de la Facultad de Artes? A partir del verano de 1508, con la llegada de un buen número de profesores españoles procedentes de París –unos venidos directamente de aquella Universidad; otros, después de

⁶¹ WAIM, Gervasius, *Tractatus noticiarum; eiusdem Quaestiones in libros posteriorum resolutionum Philosophi*, per Nicolaum de Pratis, expensis Conradi Resch alemani commorantis in vico divi Iacobi ad signum scuti Basiliensis, [Parisiis] 1519, 28 de marzo; digitalización de un ejemplar conservado en BSB de München, Baviera, anverso de la última página, es la p. 223 de la edición digital.

haber regresado previamente a España, tras años de formación y docencia en las aulas parisinas–, la academia cisneriana de Alcalá se convierte en un importante foco de irradiación del nominalismo parisino en España hasta el punto de servir de estímulo a la Universidad de Salamanca. Lo fue tanto en el estudio de la Lógica como en el de las ciencias matemáticas.

Allanaron el camino para la implantación de esta corriente intelectual y académica, predominante entonces en la ciudad del Sena, el propio fundador de la Universidad complutense y sus primeros colaboradores en la dirección del Colegio de San Ildefonso y, por ende, de los estudios universitarios radicados en él.

Es más que conocido el empeño puesto por Jiménez de Cisneros para que su fundación universitaria complutense tomara la Universidad de París como modelo en la orientación de sus estudios. Las *Constituciones* cisnerianas de 1510 casi convierten en “ritornello” la apelación al estilo parisiense, “modus parisiensis”.

De hecho, los contactos de Cisneros con los círculos universitarios y culturales de París tienen lugar poco después de ser elevado a la dignidad arzobispal de Toledo, febrero de 1495, y de recibir la consagración episcopal a principios de octubre del mismo año. Particularmente, con una de sus figuras más relevantes a finales del siglo XV. Con posteridad a los hechos reseñados, en una fecha no precisada, hacia el verano de 1486, probablemente cuando se detiene en Alcalá, a raíz de hacer la entrada oficial en su sede toledana, entra en contacto con Roberto Gaguin (ca. 1438-1501), una personalidad de primera fila en el mundo académico, pero también en el religioso, cultural y cortesano de la capital del reino de Francia. Lo hizo mediante persona interpuesta, de la que conocemos sólo el nombre. El mensajero era un tal Pedro, que, al parecer, gozaba de cierta notoriedad en el ámbito universitario parisino, pero de cuya identidad únicamente podemos hacer conjeturas: ¿el aragonés Pedro Sánchez, de sobrenombre Ciruelo? ¿el burgalés Pedro de Lerma? ¿un tercero en discordia, que nos es desconocido? Recién llegado de España, traía un encargo del prelado toledano. Quería que Gaguin interpusiera sus buenos oficios para que un notable teólogo francés, el franciscano “observante” fray Esteban Brulefer (Etienne Pillet), especialista en Duns Escoto, se hiciera cargo de la cátedra de Teología instituida por el anterior arzobispo de Toledo, Pedro González de Mendoza en Alcalá de Henares. Son datos

que conocemos por la carta que Gaguin escribió, desde París, a Brulefer sin indicación de fecha, que el editor moderno del epistolario gaguiniano, publicado en 1498, supone fue escrita a finales de octubre de 1495, al principio de cuyo mes había tenido lugar la consagración episcopal de Cisneros; a mi entender debió ser escrita algo más tarde, por la época que acabamos de señalar⁶². En ella le informaba que el arzobispo toledano, miembro de su misma Orden franciscana, abrigaba el propósito de reclutar profesores altamente cualificados para sus planes académicos. Consideraba que se le ofrecía una magnífica ocasión, que debía aprovechar, para difundir sus profundos conocimientos de la escuela escotista en una España, ayuna de ellos. Le animaba encarecidamente a que aceptara la propuesta, que hacía el prelado de tan importante sede eclesiástica. Este intento primerizo de Cisneros por captar para el profesorado alcalaíno a un prestigioso maestro parisino, toda una autoridad en el pensamiento del también franciscano Duns Escoto, no llegó a cuajar. Durante un tiempo hubo de contentarse, para la cátedra de Teología, con los servicios de un modesto teólogo, el P. Clemente Ramírez, un escotista de andar por casa, miembro de la comunidad franciscana de Alcalá de Henares. Hasta que, en 1508, pudo incorporar a Pedro Ciruelo, para impartir la teología tomista, y a Gil Gonzalo, para la nominalista; ambos formados y docentes en las aulas parisinas.

A una intención pareja responde la ida a París del primer rector del Colegio alcalaíno de San Ildefonso, cuando esta institución, formalmente constituida, aguardaba a que acabaran las obras de construcción de un edificio de nueva planta para contar con sede propia. Desempeñaba esta función el cordobés Alonso de Toro, maestro en Teología, de cuyas actuaciones al frente del gobierno y administración colegiales, allá por los años de 1502 y 1503, hay constancia documental fidedigna. Cuenta Juan de Vallejo, servidor de Cisneros, en el memorial, que escribió sobre la vida del arzobispo franciscano, con referencia a mayo-junio de 1504, que el dicho Alonso “había venido nuevamente de la Universidad de París, para que, conforme a la manera y uso de aquella dicha Universidad, diese orden en todo”⁶³.

⁶² GAGUIN, Roberto, *Epistolae et orationes*, II, Durandus Gerlier, Parisiis 1498, 21 de noviembre. Edición moderna por L. Thuasne, 14-20, nº 75.

⁶³ VALLEJO, Juan de, *Memorial de la vida de fray Francisco Jiménez de Cisneros*, prólogo y notas A. de la Torre y del Cerro, Imprenta Bailly-Bailliere / Centro de Estudios

Respecto a la rectoría ildefonsina de Alonso de Toro, se hace preciso introducir un inciso para dejar bien patente la realidad incontestable de esta rectoría, que ha sido relegada al olvido por cuantos, en todo tiempo y lugar, han abordado el estudio de los orígenes del binomio Colegio-Universidad, fundado por Cisneros en Alcalá de Henares. Se han empeñado en afirmar que el 1508, con la inauguración oficial de la sede colegial, con la llegada de estudiantes procedentes de Salamanca y la de profesores venidos de París o formados allí, fue el año del comienzo de la actividad académica y administrativa de la Universidad Complutense. La ofuscación por esta idea, convertida en tópico, no les ha dejado ver que, desde el verano de 1502, dicha institución, aunque sin edificio propio, todavía en construcción, ya era una entidad plenamente constituida con capacidad jurídica para gestionar y administrar los bienes y derechos que le asignaba su fundador. Contaba con personal propio, integrado por un rector y varios colegiales, que actuaban con plena autonomía en el gobierno y administración de aquella institución colegial y universitaria, de sus bienes y derechos. Aunque en forma modesta y con escasos recursos humanos de alumnado y profesorado, se impartían las enseñanzas del Curso de Gramática, del Curso de Artes y de Teología. Una buena prueba de los dos primeros es el “currículum” académico de Tomás García hasta su ingreso en San Ildefonso el 7 de agosto de 1508. Para corroborarlo, se dispone de varios documentos fidedignos de la época, que dejan constancia de la presencia de personas concretas en el papel de rector y colegiales; y, en forma genérica, de estudiantes.

Por mor de la brevedad, y para no alargar en demasía este inciso, nos limitamos a citar dos o tres de los testimonios más significativos, que no están ocultos en archivos o bibliotecas, sino que corren impresos en varias obras.

Un acta notarial del 5 de septiembre de 1502, extendida en Aranzueque por el escribano Diego López de Rueda, hace constar que,

Históricos de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, Madrid 1910, 68-69. Vallejo comete el desliz de señalar que el tal Alonso fue nombrado entonces vicerrector del Colegio, cuando hay constancia fehaciente de su rectorado con anterioridad a esa fecha. Las funciones de vicerrector las ejercía, desde 1503, Juan Fernández, según consta en una escritura del 12 de enero de 1504, en AHN, *Universidades*, carpeta 10, nº 20; probablemente por ausencia del rector. Desempeñaba además el cargo de administrador.

en el lugar y fecha referidos, se presenta ante él un tal Juan López de Viana. “En nombre de los venerables Alfonso de Toro, maestro en Santa Teología, rector del Colegio de San Ildefonso de la villa de Alcalá de Henares..., y del bachiller Rodrigo de Azevedo y del licenciado Antón García de Morales, colegiales de dicho Colegio”, solicitaba tomar posesión de un beneficio en la iglesia de Santa María de Aranzueque, que el arzobispo Cisneros había otorgado “al dicho Colegio y Universidad”⁶⁴.

Un mes antes, el 7 de agosto de 1502, se había producido una actuación similar en la toma de posesión de otro beneficio eclesiástico en la iglesia de San Nicolás en Toledo. En esta ocasión interviene un procurador anónimo en nombre de “Alonso de Toro, rector del Colegio del señor san Ildefonso de la villa de Alcalá de Henares, y de los colegiales y estudiantes del dicho colegio”⁶⁵.

Una noticia suelta, perdida entre las páginas del libro sobre *Las antigüedades de las ciudades de España*, publicado por Ambrosio de Morales en 1575, nos hace entrever que, por aquellos años, el mencionado Antonio García de Morales, padre del mencionado cronista real, además de colegial de San Ildefonso, era profesor de Artes en Alcalá. En un pasaje, donde pone de relieve las cualidades que adornaban a su padre, añade una noticia que atañe a nuestro caso. Refiere que Cisneros, informado de las cualidades intelectuales y morales de su padre, “le puso... por una de las principales piedras de esta su Universidad de Alcalá de Henares, cuando la fundaba... Y así fue el primer catedrático, que aquí leyó Filosofía y Metafísica”⁶⁶. Posteriormente, regresó a su ciudad natal, Córdoba, donde nació su hijo Ambrosio (1513). Diversos documentos registran su presencia allí hasta su fallecimiento en 1535⁶⁷.

⁶⁴ AHN, *Universidades*, leg. 559; se ha hecho una transcripción modernizada del texto. Lo recoge TORRE DEL CERRO, “Los estudios de Alcalá”, 651-652.

⁶⁵ AHN, *Universidades*, libro 1096, ff. 63-64; en TORRE DEL CERRO, “Los estudios de Alcalá”, 636.

⁶⁶ MORALES, Ambrosio de, *Las antigüedades de las ciudades de España, que van nombradas en la Coronica con un discurso general*, En casa de Juan Íñiguez de Lequerica, Alcalá de Henares 1575, f. 8v; vendría a ser la p. 30 de la publicación, incluida la portada; grafía y acentuación modernizadas.

⁶⁷ Cfr. REDEL, Enrique, *Ambrosio de Morales, estudio biográfico*, Imprenta del “Diario”, Córdoba 1909, capítulos I, II y III.

No es necesario encarecer la importancia de estos documentos. Vienen a demostrar palmariamente que el año de 1502 contempla una fase acelerada de la puesta en marcha de la fundación universitaria cisneriana. A su regreso de una larga estancia en Andalucía, acompañando a los reyes, y concluidas las ceremonias, celebradas en Toledo, de jurar herederos a la corona de Castilla a la infanta doña Juana y a su marido, Felipe el Hermoso, el prelado toledano toma personalmente las riendas de su gran proyecto académico. Inicia la transformación del Estudio General alcalaíno, heredado de sus dos inmediatos predecesores, en una universidad de nuevo cuño, con propósito de equipararse en todo y por todo a las de Salamanca y Valladolid.

Superada la fase preliminar, caracterizada por las concesiones pontificias de 1499, 1500 y 1501, y la colocación de la primera piedra del edificio destinado a ser sede central de la nueva institución académica, se procede a su institucionalización jurídica, bajo la advocación de San Ildefonso, a su dotación económica, a su organización administrativa y a la renovación y modernización de su funcionamiento académico, dándole vida propia, desvinculado de su dependencia de las autoridades franciscanas del convento alcalaíno y de la custodia de Toledo. A tal efecto, pone al frente del Colegio-Universidad, en calidad de rector, al citado maestro Alonso de Toro, del que no se conoce su anterior trayectoria académica, y designa colegiales a dos graduados: al bachiller Azevedo y al licenciado Morales. Al día de hoy, desconozco qué fue de esta vieja guardia ildefonsina. De cuándo y en qué circunstancias fueron apartados de sus cargos en el Colegio-Universidad de San Ildefonso; o los dejaron por propia voluntad. Años después, se detecta la presencia del maestro Alonso de Toro en su Córdoba natal y la de García de Morales en Granada. De Azevedo, ni rastro de su trayectoria posterior. De Juan Fernández, mencionado en la nota 62, consta documentalmente que seguía de mayordomo del Colegio después del verano de 1508.

En esta misma línea de consideraciones, entiendo que los acontecimientos del verano de 1508, después de un parón de cuatro años, marcan el despegue definitivo de la nueva institución docente. Con Cisneros otra vez desembarazado de los altos asuntos de Estado, tras la vuelta de Fernando el Católico al gobierno de los reinos castellanos, se produce un salto cualitativo y cuantitativo en la organización académica, con nuevos colegiales, nuevos directivos y nuevo profesorado. Se activa

la configuración legal del Colegio de San Ildefonso, con la solemne promulgación de sus Constituciones en 1510, que lo convierten en cabeza del conglomerado de colegios menores, instituciones religiosas y sociales creados o proyectados por él en su villa de Alcalá de Henares.

A su vez, el año de 1512, marca otra fase determinante en el devenir de la Universidad complutense. Se asiste a la consolidación y ampliación de sus bases jurídicas y financieras. Se reafirma la plena equiparación en derechos y prerrogativas con las viejas Universidades del reino, con el añadido de la de París; y se obtiene la plena autonomía respecto a los arzobispos de Toledo o de cualquier otra autoridad eclesiástica, inferior a la del papa.

Con estas reflexiones damos por cerrado el paréntesis y reanudamos el hilo de nuestro relato.

La orientación parisina, que hemos señalado antes del inciso, adquiere fuerte arraigo, a partir del verano de 1508, con la llegada, a la academia alcalaína, de varios profesores españoles integrantes del mentado círculo parisino. En diferentes documentos de la época aparecen los nombres de Miguel Pardo, Alonso de Córdoba, Agustín Pérez de Oliván, Miguel Carenas o Carenes, Luis Pérez de Castellar, Sancho Miranda de Carranza o Antonio Ramírez de Villaescusa. Todos ellos docentes en la Facultad de Artes. A los que se pueden añadir Pedro Ciruelo, Gil Gonzalo, profesores en la Facultad de Teología; y Pedro de Lerma, primer canciller de la Universidad cisneriana de Alcalá, nombrado por Cisneros en aquellas fechas⁶⁸.

No todo el profesorado complutense estaba satisfecho con esta deriva nominalista. Especialmente, entre los docentes de la Escuela de Gramática y Retórica, que en las Constituciones cisnerianas de 1510 recibe la denominación de “Facultad de Gramática”. Descontento expuesto meridianamente por el humanista Hernando Alonso de Herrera⁶⁹, puesto

⁶⁸ Referencias a buen número de ellos en TORRE DEL CERRO, “Los estudios de Alcalá”, y URRIZA, Juan, *La preclara Facultad de Artes y Filosofía de la Universidad de Alcalá de Henares en el Siglo de Oro, 1509-1621*, CSIC, Instituto Jerónimo Zurita, Madrid 1941.

⁶⁹ ALONSO DE HERRERA, Hernando, *Disputatio adversus Aristotelem aristotelicosque secuaces / Breve disputa de ocho levadas contra Aristotil y sus secuaces*, Juan de Porras, Salamanca 1517.

por Cisneros al frente de los estudios gramaticales adjuntos a su fundación universitaria.

Esta tendencia fue continuada por los primeros regentes de Artes, cuya formación académica se desarrolló, en todo o en parte, en la nueva Universidad complutense. Fueron los casos de Bartolomé de Castro, con formación inicial en Salamanca; y de nuestro Tomás García, formado íntegramente en Alcalá, cuyas enseñanzas en el Curso de Artes calaron hondo en dos de sus alumnos al decir de Alvar Gómez de Castro⁷⁰, el conocido biógrafo de Cisneros. Fueron ellos el vallisoletano Fernando de Enzinas y el segoviano Francisco de Soto, que cambió su nombre de pila por el de fray Domingo al hacer la profesión religiosa en la Orden de Predicadores. Ambos se trasladaron a París tras graduarse de bachilleres en Artes⁷¹. Aquél llegó a ser, en su corta vida, uno de los más destacados epígonos de la corriente terminista. Éste, que según él mismo afirma nació en el nominalismo y se ancló en el realismo, se convirtió en una de las grandes lumbreras del pensamiento filosófico y teológico en la España del XVI. Posteriormente lo hicieron Alfonso Prado y Diego Naveros⁷².

Éste es el contexto mental e histórico en el que Tomás García, recién elevado al magisterio y a la regencia en Artes, desempeña el papel de editor de un tratado académico de otro autor. Es un dato de indudable relevancia en la trayectoria académica de nuestro personaje. Puede ser utilizado como base para hacer disquisiciones sobre las enseñanzas impartidas por él en el primer año del Curso de Artes; y para hacernos una idea de cuál fue la corriente de pensamiento, de las entonces dominantes en el panorama universitario europeo, que informó su docencia en el resto de dicho Curso, que abarcaba tres años más.

En este sentido cobran gran fuerza ciertas expresiones, que le dedica fray Alfonso de la Vera Cruz, una bien conocida figura de la Orden

⁷⁰ GÓMEZ DE CASTRO, Alvar, *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio, archiepiscopo toletano, libri octo*, Apud Andream de Angulo, Compluti 1569, f. 224v: "Thomas [a Villanova], in Ildephonsi Collegium cooptatus, artes liberales professus est et discipulos satis doctos Academiae dedit, inter quos Dominicus Soto et Ferdinandus Enzinas numerantur...".

⁷¹ Cfr. GARCÍA VILLOSLADA, *La Universidad de París*, 390 y 392.

⁷² GÓMEZ DE CASTRO, Alvar, *De rebus gestis*, f. 224v. Un interesante estudio sobre la implantación y evolución de esta corriente en Alcalá de Henares en MUÑOZ DELGADO, 1968.

agustiniana, de la Iglesia y de la cultura en la Nueva España del quinientos⁷³. Están contenidas en la carta nuncupatoria de una de sus obras al que entonces era arzobispo de Valencia, su hermano de hábito, y de Provincia religiosa, fray Tomás de Villanueva. Fue escrita, cuando éste todavía estaba entre los vivos, pero fue publicada dos años después de su muerte. Ocupa la primera página de la *Phisica Speculatio*, un tercer tratado de Vera Cruz sobre temas concernientes al Curso de Artes⁷⁴. Con breves, pero firmes pinceladas traza una semblanza intelectual y moral del entonces prelado valenciano. Destaca que en sus tiempos alcalaínos había manejado con singular destreza las sutilezas de la lógica, aunque al entrar en Religión había abandonado el juego de las logomaquias, para abrazar, y aconsejar abrazar, la vía media de la moderación y el recto juicio: “Quippe qui, Compluti publicus professor, sic argutias penetrasti omnes, ut merito inter omnes habitus fueris unicus. Atque, cum ad portum religionis tanquam ad asylum tutissimum confugisti, a tergo ista relinquens, aequus arbiter et iudex effectus medium (quod tenent beati) amplectendum praecepisti”⁷⁵. Añade que Tomás era tenido por consumado filósofo, además de brillante predicador y teólogo profundo. Por tanto, a nadie mejor que a él podía dedicar su obra, la *Physica Speculatio*. Recordaba igualmente que, cuando fray Tomás era superior provincial -por los años treinta del XVI- en varios de sus despachos a los misioneros destacados en tierras mejicanas, además de darles sabias orientaciones sobre el modo de encauzar su labor evangelizadora, les aconsejaba que, en la organización de los estudios y en la docencia de los mismos, procuraran evitar las especulaciones vanas e inútiles de la sofistería: “Cum olim ... Provinciae Castellae praeesses, ad hanc novi orbis provinciam Ordinis S. P. N. Augustini ... litteras misisti, quibus nos velut pater admonebat filios, ut in novo orbe, novaque provincia et apud noviter conversos, nova fierent omnia, atque tradendarum, instruendorumque

⁷³ Una obra, relativamente reciente, con bibliografía selecta, nos pone al día sobre este personaje, cfr. LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael, *Fray Alonso de Vera Cruz (1507-1584). Misionero del saber y protector de indios*, Editorial Revista Agustiniana, Madrid 2007, 143 pp.

⁷⁴ ALONSO DE LA VERACRUZ, *Physica Speculatio*, Ioanne Paulo Brissensi, Mexici 1557, praefatio.

⁷⁵ *Ibid.* Una primera aproximación al análisis de la obra veracruziana en MORENO CORRAL, Marco Arturo, “La *Physica Speculatio* primer libro de Física escrito y publicado en el continente americano”, en *Revista Mexicana de Física* 50 (2004) 74-80.

discipulorum nova esset ratio. Siquidem, archiepiscopo observandissime, periculum feceras quantum, sini fructu, in illis caudatis syllogismis formandis insudatur”⁷⁶. Consejos que él ha procurado seguir en la redacción de sus tratados dedicados a materias del curso de Artes, que estaba publicando para los estudiantes universitarios⁷⁷.

La información contenida en este documento es de singular interés; por cierto, no ha sido manejada por la historiografía tomasina. Nos hace observar que, en un determinado momento de su vida, el maestro Tomás García de Villanueva cambia significativamente de paradigma intelectual. Deja de lado las sofisterías del terminismo nominalista y entra en la senda más trillada de la vía realista. Permite, por otro lado, encuadrar a nuestro personaje en el grupo de los que, atraídos un tiempo por las sutilezas de la lógica terminista, acabaron por engrosar las filas del realismo tomista.

Por eso llama poderosamente la atención que un hecho tan relevante no encontrara eco en ninguno de sus primeros biógrafos, ni en la posterior cronística y hagiografía tomasinas. También ha pasado desapercibido para cuantos, en tiempos recientes, nos hemos ocupado, de una u otra manera, de esta señera personalidad de la Orden agustiniana y de la Iglesia católica, que inscribió su nombre en el libro de los santos apenas iniciada la segunda mitad del siglo XVII.

Y, sin embargo, la realidad de esta interesante y curiosa faceta del protagonista de nuestro relato estaba ahí, al alcance de nuestras manos desde 1966; de quien sintiera la curiosidad de acercarse a unas fuentes, de carácter bibliográfico. Sirva de atenuante que, hasta tiempos recientes, a estas fuentes no se les ha dado la debida importancia como instrumento de investigación histórica para acontecimientos no relacionados directamente con la historia del libro y de su impresión.

Precisamente, el primero en recoger el dato de Tomás García de Villanueva como editor de un tratado sobre cuestiones de Lógica fue el bibliófilo e hispanista británico Frederick John Norton, fallecido en 1986. En 1966 publicaba una obra sobre la imprenta en España desde 1501 a 1520. Llegados a la página 184 del libro, en el “Índice de libros 1501-1520”,

⁷⁶ ALONSO DE LA VERACRUZ, *Physica Speculatio*, praefatio.

⁷⁷ Ya habían aparecido la *Recognitio Summularum* (1554) y la *Dialectica Resolutio* (1554), y se disponía a imprimir la *Physica Speculatio*, que le dedicaba.

hallamos la siguiente referencia bibliográfica: “Lax (Gaspar), *Termini magistri Gasparis Lax correcti et emendati...* (Ed. Thomas Garsias de Villanova.) 4º, Alc., Broc., 1512”, y remite a la p. 37, donde menciona esta publicación entre las que fueron impresas por Arnao Guillén de Brocar⁷⁸.

¿De dónde tomó esta referencia bibliográfica? En su incansable labor de búsqueda de libros “post-incunabula”, impresos entre 1501 y 1520, Norton dio con un ejemplar de esta edición tomasina en el lugar menos sospechado, en la isla de Puerto Rico. Estaba en posesión de un profesor de Literatura inglesa en la Universidad de Puerto Rico, el tejano David Jackson McWilliams, que lo adquirió sin que sepamos cuándo, dónde o cómo. Sin embargo, sí conocemos cuál es el actual paradero de tan preciado libro. Gracias a las averiguaciones realizadas por el P. José Luis Cancelo, cuando era bibliotecario en el complejo cultural y convento agustiniano “Fray Luis de León”, de Guadarrama, se supo que el único ejemplar conocido de esta edición tomasina había pasado, por donación del profesor McWilliams a la Universidad tejana de Austin. Se custodia en el Harry Ramson Center de la Biblioteca universitaria con la signatura a consultar en el “Library Catalog” de la “University of Texas at Austin”. En la correspondiente descripción, disponible en la red, se informa que la donación tuvo lugar en 1987; que la hoja final en blanco contiene anotaciones manuscritas, que también se encuentran a lo largo del texto, aunque sin señalar de qué época son.

Afortunadamente, este ejemplar cuenta con una copia en microfilm realizada por el bibliófilo inglés, cuando el libro aún estaba en poder de McWilliams. La incorporó a su colección de impresos publicados en trece países europeos desde 1501 a 1520, siendo España la cuarta con mayores aportaciones, 66. Este importante legado bibliográfico con casi setecientos post-incunables fue adquirido en 1984 por la Biblioteca de la Universidad de Cambridge en Inglaterra, que guarda la copia en la llamada “Norton Collection”. La obra microfilmada puede consultarse en el “Rare Books Room” con la referencia “Norton Microfilm 1”⁷⁹.

⁷⁸ NORTON, Frederick John, *Printing in Spain 1501-1520*, University Press, Cambridge 1966 con un III capítulo, pp. 33-48, dedicado a la labor tipográfica de este impresor. Un apunte sobre esta publicación en GARCÍA MORALES, Justo, “F.J. Norton y su ‘Printing in Spain, 1501-1520’”, en *Boletín de la ANABAD* 29/2 (1979) 189-194.

⁷⁹ Cfr. Cambridge University Library online, www.lib.cam.ac.uk.

Por otra parte, Norton vuelve a ocuparse de esta edición tomasina en una obra posterior, en la que extiende a Portugal sus pesquisas bibliográficas de libros impresos en las dos primeras décadas del siglo XVI⁸⁰.

Entremedias, este dato bibliográfico es recogido de inmediato, aunque sin indicar procedencia, por el profesor Vicente Muñoz Delgado. Lo hace en un trabajo para corroborar la fuerte presencia, en la Universidad cisneriana de Alcalá, de las doctrinas para la enseñanza de la Lógica impartidas con clara orientación nominalista en la Universidad de París a caballo de los siglos XV y XVI. Al objeto de reafirmar su teoría al respecto, en un apartado titulado “Nuevo recuerdo de la lógica parisiense”, trae a colación que uno de los regentes de Artes, el futuro agustino y santo, Tomás de Villanueva, hizo editar en la imprenta universitaria de Brocar “una famosa obra parisiense del español Gaspar Lax”, cuyo título reproduce⁸¹.

Algo más tarde, es el investigador bibliográfico español Martín Abad, quien, basado en Norton, ofrece una descripción más detallada de esta edición alcalaína de la obra de Lax⁸².

En 2010, un bibliófilo anglosajón vuelve a registrar la edición tomasina de Lax, y señala la presencia del único ejemplar conocido entre los fondos del Harry Ransom Center en la Biblioteca de la Universidad de Texas en Austin⁸³.

Aunque escasa y tardíamente, la historiografía sobre Gaspar Lax sí ha tomado nota de la edición complutense de la obra laxiana. Por ejemplo, en la obra de Ayala Martínez referente a la historia de las ideas filosóficas en Aragón⁸⁴. En la entrada relativa a este tratadista del XVI, pp. 270-272,

⁸⁰ NORTON, F. J., *A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal, 1501-1520*, University Press, Cambridge 1978, 19.

⁸¹ MUÑOZ DELGADO 1968, 212.

⁸² MARTÍN ABAD, *La imprenta en Alcalá*, I, n° 20, 218.

⁸³ WILKINSON, Alexander S., *Iberian Books: Books published in Spanish or Portuguese or in Iberian peninsula before 1601*, Brill, Leiden-Boston 2010, 439, n° 11.127, y p. 760, con la entrada VILLANUEVA, Tomás García de, que remite al referido n°.

⁸⁴ AYALA MARTÍNEZ, Jorge M., *Pensadores Aragoneses. Historia de las ideas filosóficas en Aragón*, Institución “Fernando el Católico”, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Instituto de Estudios Turolenses, Zaragoza-Huesca-Teruel 2001, 732 pp.

comenta que algunas de sus obras fueron estudiadas en la Universidad de Alcalá. Con algún que otro desliz, incluido el título de la obra, atribuye la edición a la propia Universidad y asigna al profesor Tomás García de Villanueva sólo el papel de recomendarla a sus alumnos de Lógica⁸⁵. Muy recientemente, en una publicación, que aparentemente tiene muy poco que ver con nuestro personaje, se menciona su aportación a la difusión de las ideas del autor de Sariñena. Se trata de un estudio sobre Miguel Servet en el que se dedica amplio espacio a la figura de Gaspar Lax, tío del polifacético intelectual español del XVI, víctima de la política represiva de los calvinistas ginebrinos. En un apartado sobre la relevancia alcanzada por este profesor parisiense, Ancín y Towns destacan que “sus trabajos de Lógica gozaron de gran aceptación”. En apoyo de su aserto señalan que una de ellas fue editada “por el regente de Artes de la Universidad de Alcalá, Tomás de Villanueva”⁸⁶.

Se observa que la única fuente de información utilizada por ambos autores, para formular sus apreciaciones, es el artículo de Muñoz Delgado. Por eso ninguno de ellos cita las entradas bibliográficas aportadas por Norton; tampoco las de Martín Abad y Wilkinson.

Alcanzado el objetivo propuesto, de sacar del olvido un relevante episodio del “currículum” académico de santo Tomás de Villanueva en la Alcalá de Henares del siglo XVI, es hora de poner fin a este trabajo. Pero no sin antes manifestar un propósito, más bien un deseo: ver realizada una versión modernizada, con traducción al español, del libro editado por él hace más de quinientos años; y, si es factible, con reproducción facsimilar del texto original. No deben faltar las oportunas notas críticas o aclaratorias y un amplio estudio sobre el contenido doctrinal de la obra; y acerca de su significado y alcance en el contexto intelectual de la época. Sin olvidarse, claro está, de unos índices bien elaborados.

⁸⁵ *Ibid.*, 271-272.

⁸⁶ GONZÁLEZ ANCÍN, Miguel-TOWNS, Otis, *Miguel Servet en España (1506-1527)*, edición ampliada, Imprenta de Castilla, Tudela (Navarra) 2018, 147, en cuya nota 545 cita la obra de Ayala.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALONSO DE HERRERA, Hernando, *Disputatio adversus Aristotelem aristotelicosque secuaces / Breve disputa de ocho levadas contra Aristotil y sus secuaces*, Juan de Porras, Salamanca 1517; obra bilingüe. Una reciente edición crítica en M^a Asunción SÁNCHEZ MANZANO, con amplia bibliografía.

ALONSO DE LA VERACRUZ, *Physica Speculatio*, Ioanne Paulo Brissensi, Mexici 1557. Corregida y ampliada, fue reeditada tres veces, los años 1562, 1569 y 1572/73 por Juan Bautista de Terranova, a expensas de Simón de Portonaris en Salamanca. Es reciente una edición facsimilar de la edición príncipe a cargo de Mauricio BEUCHOT y otros dos, UNAM, México 2012.

ALONSO MUÑOYERRO, Luis, *La Facultad de Medicina en la Universidad de Alcalá de Henares*, Diana Artes Gráficas, Madrid 1945.

ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis, “Santo Tomás de Villanueva, mentor, impulsor y patrono de los estudios en la Orden”, en GONZÁLEZ MARCOS, Isaac (editor), *VIII Jornadas Agustiniánas: Santo Tomás de Villanueva 450 aniversario de su muerte. Residencia Fray Luis de León, Guadarrama (Madrid) 12-13 de marzo de 2005* (=Jornadas Agustiniánas 8), Centro Teológico San Agustín, Madrid 2005, 97-149.

ASENSIO Y MEJORADA, Francisco, cfr. MERINO DE JESUCRISTO, Andrés.

AYALA MARTÍNEZ, Jorge M., *Pensadores Aragoneses. Historia de las ideas filosóficas en Aragón*, Institución “Fernando el Católico”, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Instituto de Estudios Turolenses, Zaragoza-Huesca-Teruel 2001.

BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, “Cisneros, fundador de la Universidad de Alcalá”, en *Ciencia Tomista* 16 (1917) 346-360; 17 (1918) 46-53.

BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca, 1219-1549*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, Salamanca 1966-1967, 3 vols.; una reimpresión facsimilar de esta obra en León: Gráficas CELARAYN, 2001.

BEUCHOT, Mauricio, cfr. ALONSO DE LA VERACRUZ.

BODÍ o VIMBODÍ, Miguel Juan, *Panegyricus beato Thomae, archiepiscopo valentino, scriptus... in quo beati viri vita, festaque valentinorum*

laetitia ob illius apotheosim, currenti calamo descripta, Typis Petri Patricii Mey, ad templum divi Martini, Valentiae 1619, 24 págs.

- BROADIE, Alexander, "The Scottish-Spanish circle of John Mair", en *Cuadernos de Anuario Filosófico* 37 (1996) 1-102. Otra edición con traducción de Paloma Pérez-Ilgarbe, *The Scottish-Spanish circle of John Mair / El círculo hispano-escocés de John Mair. Algunos temas básicos*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona 1996.
- CABAÑAS GONZÁLEZ, María Dolores (editora), *Constituciones del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares*, edición facsímil, estudio, transcripción y traducción, Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Cultura, Madrid 1999, 2 vols.
- CABAÑAS GONZÁLEZ, María Dolores, *Constituciones de la Universidad de Alcalá 1510*, traducción de J.L. Martín Rodríguez, Universidad, Alcalá de Henares 2010.
- CHEVALIER, Cyr-Ulysse-Joseph, *Répertoire des sources historiques du Moyen-Âge. Bio-bibliographie*, nouvelle édition refundue, corrigée et considérablement augmentée, Société Anonyme d'imprimerie montbéliardaise, Montbéliard 1903. Se editó también por A. Picard et fils, Paris 1905.
- CISNEROS, Francisco Jiménez de, OFM, *Constitutiones Collegii et Universitatis Sancti Ildefonsi oppidi de Alcala de Henares, per... Franciscum Ximenez de Cisneros... cardinalem Hispaniae, archiepiscopum toletanum, et etiam ipsius Collegii et Universitatis fundatorem, editae et ordinatae, sequuntur...*, 1510, manuscrito en AHN, Universidades, libro 1085; ediciones impresas con traducción al español en Ramón GONZÁLEZ NAVARRO y María Dolores CABAÑAS GONZÁLEZ.
- GAGUIN, Roberto, *Epistolae et orationes*, II, Durandus Gerlier, Parisiis 1498, 21 de noviembre. Edición moderna por L. Thuasne, 14-20, n° 75.
- GARCÍA MORALES, Justo, "F.J. Norton y su 'Printing in Spain, 1501-1520'", en *Boletín de la ANABAD* 29/2 (1979) 189-194.
- GARCÍA ORO, José, *Cisneros y la Universidad de Salamanca*, Institutum Antonianum, Roma 1978.
- GARCÍA ORO, José, *La Universidad de Alcalá de Henares en la etapa fundacional (1478-1578)*, Liceo Franciscano, Santiago de Compostela 1992.

- GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria, O.P. (1507-1522)*, Universitatis Gregoriana, Romae 1938.
- GÓMEZ DE CASTRO, Alvar, *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio, archiepiscopo toletano, libri octo*, Apud Andream de Angulo, Compluti 1569. Cuenta con una segunda edición, publicada en Frankfurt, el año 1581, en la imprenta de Andrés Wechel; y una tercera en la misma ciudad alemana, el año 1603, en la imprenta de Claudio Marne y los herederos de Juan Aubry. Ha sido editada en traducción española por José OROZ RETA.
- GONZÁLEZ ANCÍN, Miguel-TOWNS, Otis, *Miguel Servet en España (1506-1527)*, edición ampliada, Imprenta de Castilla, Tudela (Navarra) 2018.
- GONZÁLEZ MARCOS, Isaac (editor), *VIII Jornadas Agustonianas: Santo Tomás de Villanueva 450 aniversario de su muerte. Residencia Fray Luis de León, Guadarrama (Madrid) 12-13 de marzo de 2005* (=Jornadas Agustonianas 8), Centro Teológico San Agustín, Madrid 2005.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón (editor), *Universidad Complutense. Constituciones originales cisnerianas. Estudio de los textos legislativos, su evolución y reformas posteriores durante el siglo XVI*, edición bilingüe, traducción de A. Larios Bernaldo de Quirós, Ediciones Alcalá, Alcalá de Henares 1984.
- HERRERA, Tomás de, *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, Gregorio Rodríguez, Madrid 1652.
- Homenaje a Santo Tomás de Villanueva en el cuarto centenario de su muerte*, Estades, Artes Gráficas, Madrid 1955.
- LAFUENTE GUANTES, María Isabel, cfr. SÁNCHEZ MANZANO, María Asunción.
- LARIOS Y BERNALDO DE QUIRÓS, Antonio, cfr. GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón.
- LAX, Gaspar, *Tractatus exponibilium propositionum*, Nicolaum de Pratis atque sumptibus eiusdem, Parisiis 1507, con colofón del 13 de agosto.
- LAX, Gaspar, *Termini secundo revisi et emendati per ipsum cum nonnullis additamentis interlinearibus*, H. le Fevure, Parisiis [1512].
- LAX, Gaspar, 1512, cfr. GARCÍA VILLANUEVA, Tomás.

- LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael, *Fray Alonso de Vera Cruz (1507-1584). Misionero del saber y protector de indios*, Editorial Revista Agustiniana, Madrid 2007.
- Libro de Recepciones de Colegiales de San Ildefonso de Alcalá de Henares*, [desde 1508 a 1724]. Es el tomo I de tales recepciones, abarca desde el 6 de agosto de 1508 hasta el 10 de abril de 1724. El tomo II contiene las recepciones desde 1724 hasta 1771; se encuentra en AHN, *Universidades*, libro 1082. Una copia extractada de ambos tomos, y continuación de las recepciones hasta 1792 en *Ibid.*, libro 1233.
- MARCHAMALO SÁNCHEZ, Antonio, *La iglesia magistral de Alcalá de Henares en la Universidad cisneriana 1499-1831: (génesis, desarrollo y fortuna)*, tesis, E-Prints Complutense, Madrid 2017; colgada en la red.
- MARTÍN ABAD, Julián, *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*, I, Editorial Arco Libros, Madrid 1991.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis, cfr. CABAÑAS GONZÁLEZ, María Dolores.
- MERINO DE JESUCRISTO, Andrés, *Escuela paleographica, o de leer letras antiguas, desde la entrada de los godos en España, hasta nuestros tiempos*, Juan Antonio Lozano, impresor de S. M., Madrid 1731, [36] + 443 págs.; las láminas, 59 en total, con grabaciones calcográficas, que forman parte de la paginación, corren a cargo de Francisco Asensio y Mejorada.
- MESEGUER FERNÁNDEZ, J., *El cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares*, Institución de Estudios Complutenses, Alcalá de Henares 1982.
- MORALES, Ambrosio de, *Las antigüedades de las ciudades de España, que van nombradas en la Coronica con un discurso general*, En casa de Juan Íñiguez de Lequerica, Alcalá de Henares 1575.
- MORENO CORRAL, Marco Arturo, “La *Physica Speculatio* primer libro de Física escrito y publicado en el continente americano”, en *Revista Mexicana de Física* 50/1 (2004) 74-80.
- NORTON, Frederick John, *Printing in Spain 1501-1520*, University Press, Cambridge 1966; reimpresso en 2010.
- NORTON, F. J., *A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal, 1501-1520*, University Press, Cambridge 1978; reimpresso el año 1999 por Martino Publishing en Mansfield Centre, de Connecticut.

- OROZ RETA, José, *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*, Fundación Universitaria Española, Madrid 1984.
- PÉREZ-ILGARBE, Paloma, cfr. BROADIE, A.
- QUINTANILLA Y MENDOZA, Pedro de, *Archetypo de virtudes, espejo de preladados, el venerable Padre y siervo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros*, Por Nicolas Bua, Palermo 1653; otra edición de María Fernández, Alcalá de Henares 1655.
- RANO GUNDÍN, Balbino, “Notas críticas sobre los 57 primeros años de Santo Tomás de Villanueva”, en *La Ciudad de Dios* 171/4 (1958) 646-678.
- REDEL, Enrique, *Ambrosio de Morales, estudio biográfico*, Imprenta del “Diario”, Córdoba 1909.
- RIBER, Lorenzo, cfr. VIVES, Juan Luis.
- SALÓN, Miguel, *Libro de los grandes y singularísimos ejemplos, que dejó de sí, en todo género de santidad y virtudes Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia y religioso de la Orden de San Agustín*, Pedro Patricio Mey, a costa de Baltasar Simón, mercader de libros, Valencia 1588.
- SALÓN, Miguel, *Libro de la santa vida y milagros del señor don fr. Thomas de Villanueva, arzobispo de Valencia, de la Orden de San Agustín, beatificado por Paulo V, año 1618; sacado de los procesos que se han hecho con autoridad apostólica para su beatificación y canonización*, impreso en casa de Juan Crisóstomo Garriz, Valencia 1620.
- SÁNCHEZ MANZANO, María Asunción, *La disputa contra Aristóteles y sus seguidores*, est. prel. M^a Isabel Lafuente Guantes, ed. crítica y completa M^a Asunción Sánchez Manzano, Junta de Castilla y León y Universidad de León, Valladolid 2004.
- SANTIAGO VELA, Gregorio de, “Estudios y profesorado de Santo Tomás de Villanueva en Alcalá de Henares”, en *Archivo Histórico Hispano Agustiniano* 10 (1918) 183-194.
- SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, VIII, Imprenta del Monasterio, El Escorial 1931.
- SILVA, J. Francisco V., “Las constituciones de la Universidad de Alcalá de Henares”, en *España y América* 47-51 (1918) 362-371, 431-439; 33-42,

- 110-119, 202-211, 283-292, 361-375, 443-450; 49-58, 125-136, 213-218, 291-296, 370-375; 136-139, 444-448; 119-127 (16 entregas en 5 números de esa revista quincenal). Su texto, traducido al español, corresponde a las aprobadas el 17 de octubre de 1517; no a las promulgadas solemnemente el 22 de enero de 1510.
- THUASNE, Louis (editor), *Roberti Gaguini epistolae et orationes*. Texte publié sur les éditions originales de 1498, précédé d'une notice biographique, Librairie Émile Bouillon Éditeur, Paris 1903; 2 tomos.
- TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, *La Universidad de Alcalá, datos para su historia. Cátedras y catedráticos del Colegio de San Ildefonso hasta san Lucas de 1519*, tesis doctoral, Tipografía de la RABM, Madrid 1910. El año anterior se publicó en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 20 (1909) 12-42; 21 (1909) 48-71, 261-285, 405-433.
- TORRE Y DEL CERRO, A., cfr. VALLEJO, Juan.
- TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, "Los estudios de Alcalá de Henares anteriores a Cisneros", en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, III, CSIC, Madrid 1952, 627-654.
- TOWNS, Otis, cfr. GONZÁLEZ ANCÍN, Miguel.
- URRIZA, Juan, *La preclara Facultad de Artes y Filosofía de la Universidad de Alcalá de Henares en el Siglo de Oro, 1509-1621*, CSIC, Instituto Jerónimo Zurita, Madrid 1941.
- VALLEJO, Juan de, *Memorial de la vida de fray Francisco Jiménez de Cisneros*, prólogo y notas A. de la Torre y del Cerro, Imprenta Bailly-Bailliere / Centro de Estudios Históricos de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, Madrid 1910. Obra escrita hacia los años veinte del siglo XVI.
- VIDAL, Manuel, *Los augustinos de Salamanca. Historia del observantísimo convento de N. P. San Agustín de dicha ciudad*, I, Eugenio García de Honorato y San Miguel, impresor de esta ciudad y universidad, Salamanca 1751.
- TOMÁS DE VILLANUEVA (editor), *Termini magistri Gasparis Lax correcti et emendati ac noviter impressi in insigni et celeberrima Academia complutensi*, [Arnao Guillén de Brocar], Compluti 1512.
- TOMÁS DE VILLANUEVA, *Constitutiones Collegii Majoris B. V. Mariae de Templo*, Typis Benedicti Monfort, juxta Scholasticorum Nosocomium, Valentiae 1760, 71 pp.

VIMBODÍ, cfr. BODÍ, Miguel Juan.

VIVES, Juan Luis, *Obras completas*. Primera traslación castellana íntegra y directa, comentarios, notas y un ensayo biobibliográfico por Lorenzo Riber, M. Aguilar, Madrid 1947-1948; 2 tomos.

WAIM, Gervasius, *Tractatus noticiarum; eiusdem Quaestiones in libros posteriorum resolutionum Philosophi*, per Nicolaum de Pratis, expensis Conradi Resch alemani commorantis in vico divi Iacobi ad signum scuti Basiliensis, [Parisiis] 1519, 28 de marzo; digitalización de un ejemplar conservado en BSB de München, Baviera.

WILKINSON, Alexander S., *Iberian Books: Books published in Spanish or Portuguese or in Iberian peninsula before 1601*, Brill, Leiden-Boston 2010.